



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MEMORÁNDUM N° 0388-2023-MTPE/2

PARA : **JUAN FRANCISCO HERRERA NOBLECILLA**
Secretario General

ASUNTO : Cumplimiento del II Informe Anual sobre la Ley n.º 31047 ante el Congreso de la República

REFERENCIA: a) Hoja de Elevación N° 0213-2023-MTPE/2/15
b) Hoja de Elevación N° 0195-2023-MTPE/2/15.1

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, informar que, en mérito a la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31047, Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) publica anualmente e informa en sesión conjunta a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y a la Comisión de Mujer y Familia, en la segunda quincena de marzo de cada año, la información detallada respecto al cumplimiento de la presente ley.

En ese sentido, se remite el documento denominado II Informe de los Avances en el Cumplimiento de la Ley N° 31047, Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, y sus anexos, elaborado la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado, para conocimiento y trámite correspondiente al Congreso de la República; lo que cuenta con la conformidad de este Despacho.

Atentamente,



Firmado digitalmente por :
NAVARRO PANDO Juan Mariano FAU 20131023414
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/03/2023 19:39:12-0500

JUAN MARIANO NAVARRO PANDO
VICEMINISTRO DE TRABAJO
MTPE

HR- I-050323-2023

JMNP/mvp



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

HOJA DE ELEVACIÓN N° 0213-2023-MTPE/2/15

Para: Señor
JUAN MARIANO NAVARRO PANDO
Viceministro de Trabajo

Asunto: Cumplimiento del II Informe Anual sobre la Ley n.º 31047 ante el Congreso de la República

Referencia: Hoja de Elevación n.º 0195-2023-MTPE/2/15.1

Tenemos a bien dirigirnos a Usted, para saludarlo cordialmente y, a la vez, informar que, en mérito a la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31047, “Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar”, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) publica anualmente e informa en sesión conjunta a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y a la Comisión de Mujer y Familia, en la segunda quincena de marzo de cada año, la información detallada respecto al cumplimiento de la presente ley.

En ese sentido, la Dirección de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL) de la Dirección General a mi cargo ha elaborado el documento denominado **II Informe de los Avances en el Cumplimiento de la Ley N° 31047, “Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar”**, en el marco de sus competencias señaladas en los artículos 74 y 75 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR.

Al respecto, se eleva dicho documento con sus respectivos anexos, para conocimiento y trámite correspondiente al Congreso de la República.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial estima personal.

Atentamente,

OSCAR ENRIQUE MALCA NARANJO

Director General

Dirección General de Derechos Fundamentales
y Seguridad y Salud en el Trabajo

H.R I-050323-2023
OEMN/catg

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: 1ESY4JJ



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

HOJA DE ELEVACIÓN N° 0195-2023-MTPE/2/15.1

Para: **OSCAR ENRIQUE MALCA NARANJO**
Director General
Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en
el Trabajo

Asunto: Cumplimiento del II Informe Anual sobre la Ley N° 31047 ante el
Congreso de la República

Tenemos a bien dirigirnos a Usted, para saludarlo cordialmente y, a la vez, informar que, en mérito a la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31047, "Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar", el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) publica anualmente e informa en sesión conjunta a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y a la Comisión de Mujer y Familia, en la segunda quincena de marzo de cada año, la información detallada respecto al cumplimiento de la presente ley.

En ese sentido, se ha elaborado el documento denominado **II Informe de los Avances en el Cumplimiento de la Ley N° 31047, "Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar"**, en el marco de sus competencias señaladas en los artículos 74 y 75 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR.

Al respecto, se eleva dicho documento con sus respectivos anexos, para conocimiento y trámite correspondiente al Congreso de la República.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial estima personal.

Atentamente,


CÉCILIA ALEJANDRA TELLO GUERRERO
Directora (e)
Dirección de Promoción y Protección de los
Derechos Fundamentales Laborales

H.R I-050323-2023
CATG/nv

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: MNBMH6K



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María

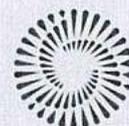


II INFORME DE LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 31047, “LEY DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL HOGAR”



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

II INFORME DE LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 31047, "LEY DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL HOGAR"

PERIODO 2022

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Avenida Salaverry 655, Jesús María

www.gob.pe/mtpe

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Despacho Viceministerial de Trabajo

Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo

Dirección de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales Laborales

Equipo técnico para la elaboración del informe: Cecilia Guerrero Tello, Ana Cuzcano Uchuya, Christian Montero Rossel y Nicole Villa Villavicencio.

Diseño de imagen de portada: Elaborado en la "Feria de Promoción de los derechos de los Trabajadores y Trabajadoras del Hogar 2018", organizada por el MTPE, con el aporte de las trabajadoras/es del hogar asistentes.





Contenido

PRESENTACIÓN	5
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR	6
REPORTE DE AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 31047 Y SU REGLAMENTO	14
3.1. Desarrollo de las sesiones del Grupo de Trabajo Multisectorial “Mesa de Trabajo para promover el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar”	14
3.2. Actualización del Aplicativo web “Registro del Trabajo del Hogar” y seguimiento a los registros	20
3.3. Establecimiento de pautas y medidas administrativas	22
3.4. Publicación de documentos de gestión y otros recursos informativos para el mejor cumplimiento de la Ley	30
3.5. Acciones de capacitación y sensibilización	32
CONCLUSIONES	39
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	41
Bibliografía	42





PRESENTACIÓN

A partir de la ratificación del Convenio N° 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Estado peruano asumió el compromiso de regular e implementar un marco normativo más protector para las personas trabajadoras del hogar. Dicho compromiso se concretó con la promulgación de La Ley N° 31047, “Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar”, la cual representa un avance en la histórica lucha de las personas trabajadoras del hogar por eliminar toda forma de discriminación en sus condiciones de trabajo, garantizar sus derechos fundamentales, y reconocer su significativa contribución al desarrollo social y económico del país.

Desde entonces, el régimen de las personas trabajadoras del hogar se ha visto fortalecido con la adopción progresiva de distintos instrumentos normativos y/o acciones institucionales que han contribuido en el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley N° 31047. Entre las más importantes podemos destacar la creación del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, denominado “Mesa de Trabajo para promover el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar” y el desarrollo de sus sesiones; la creación y actualización del Aplicativo web “Registro del Trabajo del Hogar”; la publicación de la “Guía para la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral hacia las personas trabajadoras del hogar”, así como de otros documentos de gestión importantes para la difusión de la normativa vigente en materia del trabajo del hogar.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), como sector encargado de la promoción y protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar, ha elaborado el II Informe de los avances en el cumplimiento de la Ley N° 31047, según lo establecido en la Quinta Disposición Complementaria Final de la mencionada norma, sobre la base del reporte de cumplimiento del periodo anterior y de la información complementaria remitida por las organizaciones de trabajadoras/es del hogar, instituciones y sectores comprometidos con el cumplimiento del nuevo marco normativo, a quienes agradecemos por su valioso aporte y participación. En ese sentido, el presente informe tiene como objetivo compartir el panorama de los derechos de las personas trabajadoras del hogar e informar sobre las medidas adoptadas durante el año 2022 y primer trimestre del año 2023, en atención a lo establecido en la Ley N° 31047 y su Reglamento.

En virtud de lo mencionado, el contenido del informe se ha dividido en 4 secciones: (i) presentación; (ii) diagnóstico situacional de las personas trabajadoras del hogar; (iii) reporte de avances en el cumplimiento de la Ley N° 31047 y su Reglamento; y (iv) conclusiones. En la segunda sección se analiza la situación sociolaboral de la población ocupada como trabajadoras/es del hogar en el Perú, con la finalidad de conocer las características que actualmente definen al sector. Y en la tercera sección se detalla el conjunto de acciones realizadas y/o impulsadas para la implementación de la Ley N° 31047 y su Reglamento.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

En esta sección se presentará la situación laboral que han enfrentado las personas trabajadoras del hogar en el año 2021 respecto de los anteriores años, reportados en el *I Informe de los Avances en el Cumplimiento de la Ley N° 31047, "Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar"*, toda vez que es la información disponible más actualizada y comprende el periodo anual posterior a la entrada en vigencia de la Ley N° 31047.

El análisis se basará en los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHO), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Para efectos del presente informe, la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL) solicitó al INEI y a la Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL) del MTPE que procesara la información general para obtener indicadores específicos sobre la población ocupada como persona trabajadora del hogar.

Al respecto, es importante recordar lo advertido también en el anterior informe sobre los reportes estadísticos devenidos de encuestas, ya que existen dificultades para identificar a las personas trabajadoras del hogar que se desempeñan en la informalidad, en áreas remotas, o incluso cuando son parte del grupo de personas migrantes internas o extranjeras. Esto último sucede, especialmente, si no cuentan con permiso de trabajo o se encuentran en condición de irregularidad migratoria. Por esta razón, en cada tabla se precisa que los resultados con coeficiente de variación (CV) mayor a 15% deben ser considerados referenciales, porque el número de casos en la muestra para el nivel de desagregación empleado no es suficiente.

Dicho esto, como punto de partida, la ENAHO nos ha permitido conocer el número de personas trabajadoras del hogar ocupadas durante el año 2021, siendo equivalente a 344,219 (*Ver Tabla N° 02*). Esta cifra, si bien sigue siendo menor a lo reportado para el año 2019 (420,328), supera a la reportada para el año 2020 (244,726). Por lo que se evidencia una cierta recuperación de la actividad, luego del impacto de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19. Esta vez, con un marco normativo más protector, pero ahora también con nuevos desafíos para poder garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas trabajadoras del hogar.

Del total de personas trabajadoras del hogar ocupadas en el año 2021, la ENAHO reportó que el 96,3% de ellas eran mujeres (*Ver Tabla N° 01*), evidenciando así la feminización de esta actividad.





Tabla N° 01

PERÚ: POBLACIÓN OCUPADA COMO TRABAJADORAS/ES DEL HOGAR, SEGÚN SEXO, 2016 - 2021

(Porcentaje)

Sexo	2016	2017	2018	2019	2020	2021	CV
Nacional	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	-
Hombre	5,1	4,4	4,6	4,7	4,4	3,7	22,5
Mujer	94,9	95,6	95,4	95,3	95,6	96,3	0,9

Nota: Los resultados con coeficiente de variación (CV) mayor al 15%, deben ser considerados referenciales, porque el número de casos en la muestra para este nivel de desagregación no es suficiente.

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares.

Tabla N° 02

PERÚ: TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL HOGAR, POR SITUACIÓN DE INFORMALIDAD, SEGÚN REGIÓN, 2021

(Absoluto)

Región	Empleo informal	Empleo formal	Total
Total	317,251	26,968	344,219
Amazonas	1,805	0	1,805
Áncash	6,192	141	6,333
Apurímac	1,696	0	1,696
Arequipa	10,740	1,353	12,093
Ayacucho	4,008	0	4,008
Cajamarca	7,367	0	7,367
Prov. Const. del Callao	11,633	2,052	13,685
Cusco	7,863	0	7,863
Huancavelica	628	0	628
Huánuco	4,264	0	4,264
Ica	4,180	596	4,776
Junín	8,870	0	8,870
La Libertad	17,105	582	17,688
Lambayeque	18,528	623	19,151
Lima	160,248	21,028	181,276
Loreto	10,929	0	10,929
Madre de Dios	803	9	811
Moquegua	1,328	0	1,328
Pasco	853	54	907
Piura	17,287	140	17,427





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Puno	2,959	0	2,959
San Martín	7,890	0	7,890
Tacna	3,569	330	3,899
Tumbes	1,299	0	1,299
Ucayali	5,205	60	5,265

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2021.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

En cuanto a las regiones que registran mayor número de trabajadoras/es del hogar empleadas/os informalmente, podemos distinguir primero a la región de Lima, con 160,248; seguida por Lambayeque, con 18,528; luego se encuentra Piura, con 17,287; y La Libertad, con 17,105. Coincidentemente, la región de Lima registra también el mayor número de trabajadoras/es del hogar empleadas/os formalmente, siendo este igual a 21,028. Lo mismo sucede con la Prov. Const. Del Callao y Arequipa, que registran 2,052 y 1,353 respectivamente (*Ver Tabla N° 02*).

Lo mencionado en el párrafo precedente nos lleva a afirmar que el panorama nacional es el reflejo de lo que ocurre a nivel de América Latina y El Caribe. El trabajo del hogar es una de las ocupaciones que presenta una de las tasas más altas de informalidad, a diferencia del resto de personas ocupadas o personas asalariadas de otros sectores. En 2019, el 72,3% de las trabajadoras/es del hogar de América Latina y el Caribe se encontraban en situación de trabajo informal. Por su lado, en otros sectores, las personas ocupadas en esa situación alcanzaron el 56,4% y las personas asalariadas un 35,3% (OIT, 2021).

De acuerdo con la OIT (2021), las personas trabajadoras del hogar en situación de informalidad son las más afectadas por los déficits del trabajo decente. Son las precarias condiciones laborales las que las/os colocan en un estado de vulnerabilidad que se refleja en la menor percepción de ingresos mensuales, largas jornadas de trabajo, escasa cobertura o exclusión de la seguridad social por jornadas cortas, falta de acceso a los servicios de salud, mayor riesgo frente a la violencia y el hostigamiento, entre otras.

En el Perú, con la promulgación de la Ley N° 31047 se estableció como una medida para la formalización la creación de un aplicativo web cuya función principal sea el registro de los contratos por escrito, con el fin de que se garantice la aplicación de los derechos reconocidos y puedan fiscalizarse las condiciones pactadas entre las partes y dar seguimiento al vínculo laboral. Ese aplicativo fue denominado "Registro del Trabajo del Hogar" y puesto en funcionamiento desde octubre del año 2021.

De acuerdo con la ENAHO, en ese año el 92,2% de las personas trabajadoras del hogar realizaban sus labores en la informalidad (*Ver Tabla N° 03*). En comparación al año 2020, se puede observar un aumento de 5,3 puntos porcentuales (p.p.). Frente a esta cifra desalentadora, vale decir que, entre octubre de 2020, entrada en vigencia de la Ley N° 31047, y octubre de 2021, que fue habilitado el Aplicativo web "Registro del Trabajo del Hogar", existió y sigue existiendo, aunque en menor medida, una fase de desconocimiento normativo por parte de empleadores/as y trabajadoras/es del hogar





debido a la reforma legislativa que trajo consigo el reconocimiento de nuevos derechos y obligaciones.

La novedad del Aplicativo web “Registro del Trabajo del Hogar” supone un proceso de adaptación para que los/as usuarios/as puedan familiarizarse con las funcionalidades que brinda, pero, sobre todo, con el hecho de que ahora es una obligación legal registrar el contrato de trabajo escrito de manera virtual a través de ese aplicativo, y que con ello las personas empleadoras del hogar puedan cumplir con sus obligaciones de seguridad social en salud y pensiones.

Por ello, la cifra de informalidad en el sector correspondiente al año 2021 no debería ser concluyente para un análisis real del objetivo que tiene el “Registro del Trabajo del Hogar”, pues dentro del periodo anual mencionado solo habría estado habilitado en los últimos tres meses. No obstante, lo advertido es un indicador para fortalecer las estrategias de formalización y las acciones de capacitación y difusión de información sobre el nuevo marco normativo del sector.

Tabla N° 03
PERÚ: POBLACIÓN OCUPADA COMO TRABAJADORAS/ES DEL HOGAR,
SEGÚN CONDICIÓN DE FORMALIDAD, 2016 - 2021
(Porcentaje)

Condición de Formalidad	2016	2017	2018	2019	2020	2021	CV
Nacional	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	-
Informal	91,4	92,4	91,7	88,6	86,9	92,2	1,4
Formal	8,6	7,6	8,3	11,4	13,1	7,8	16,7
Área							
Urbano	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	-
Informal	90,9	92,0	91,3	88,0	86,3	91,9	1,5
Formal	9,1	8,0	8,7	12,0	13,7	8,1	16,8

Nota: Los resultados con coeficiente de variación (CV) mayor al 15%, deben ser considerados referenciales, porque el número de casos en la muestra para este nivel de desagregación no es suficiente.

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares.

Se debe considerar, además, que el trabajo del hogar remunerado es una fuente muy importante de empleo para quienes provienen de hogares pobres, han migrado desde zonas rurales, o provienen de comunidades pertenecientes a pueblos indígenas o afrodescendientes. Según lo reportado por la ENAHO, al 2021 un 16,5 % del total de personas trabajadoras del hogar era considerada pobre (Ver Tabla N° 4).





Tabla N° 04

PERÚ: POBLACIÓN OCUPADA COMO TRABAJADORAS/ES DEL HOGAR, SEGÚN INCIDENCIA DE LA POBREZA, 2016 - 2021

(Porcentaje respecto del total de la población ocupada en trabajo del hogar)

Condición de Pobreza	2016	2017	2018	2019	2020	2021	CV
Nacional	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	-
Pobre	11,8	13,5	10,4	13,0	16,0	16,5	11,1
No pobre	88,2	86,5	89,6	87,0	84,0	83,5	2,2
Área							
Urbano	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	-
Pobre	10,4	12,1	9,8	12,5	15,8	16,4	11,7
No pobre	89,6	87,9	90,2	87,5	84,2	83,6	2,3
Rural	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	-
Pobre	28,1	28,7	18,5	20,2	18,0	18,8	23,3
No pobre	71,9	71,3	81,5	79,8	82,0	81,2	5,4

Nota: Los resultados con coeficiente de variación (CV) mayor al 15%, deben ser considerados referenciales, porque el número de casos en la muestra para este nivel de desagregación no es suficiente.

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares.

La duración de las jornadas de trabajo constituye otra de las formas de medir la calidad del empleo, ya que las jornadas muy cortas involuntarias y las jornadas muy largas son un indicador de precarias condiciones laborales. La ENAHO reporta que al 2021 el 62,2% de personas trabajadoras del hogar trabajan hasta 48 horas a la semana, es decir, una jornada máxima legal de acuerdo a lo previsto en nuestra Constitución Política. Sin embargo, existe otro 37,8% que supera la jornada máxima, exponiendo de esta forma su salud física y mental.

Tabla N° 05

PERÚ: POBLACIÓN OCUPADA COMO TRABAJADORAS/ES DEL HOGAR, SEGÚN HORAS TRABAJADAS A LA SEMANA, 2016 - 2021

(Porcentaje)

Horas Trabajadas	2016	2017	2018	2019	2020	2021	CV
Nacional	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	-
Hasta 48 horas	61,5	59,5	57,2	62,3	63,9	62,2	3,7
Más de 48 horas	38,5	40,5	42,8	37,7	36,1	37,8	6,1
Área							
Urbano	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	-
Hasta 48 horas	62,1	60,0	57,2	62,8	65,3	62,5	3,8
Más de 48 horas	37,9	40,0	42,8	37,2	34,7	37,5	6,4
Rural	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	-
Hasta 48 horas	52,8	52,6	57,8	53,2	40,4	53,2	11,8
Más de 48 horas	47,2	47,4	42,2	46,8	59,6	46,8	13,4

Nota: Los resultados con coeficiente de variación (CV) mayor al 15%, deben ser considerados referenciales, porque el número de casos en la muestra para este nivel de desagregación no es suficiente.

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares.





De acuerdo con el INEI, el subempleo por ingresos (subempleo invisible) es aquel en el que se labora 35 o más horas semanales, pero su ingreso mensual es menor al ingreso mínimo de referencia. El ingreso mínimo de referencia es el valor de la canasta mínima de consumo (alimentaria y no alimentaria) actualizada a precios de cada año multiplicado por los miembros del hogar y dividido entre los perceptores del hogar.

Al 2021, el porcentaje de la población ocupada como trabajadoras/es del hogar subempleada por ingresos fue igual a 47,8. Respecto de lo reportado en el año 2020, existe una diferencia de 1,3 p.p. (Ver Tabla N° 06)

Tabla N° 06
PERÚ: POBLACIÓN OCUPADA COMO TRABAJADORAS/ES DEL HOGAR
SUBEMPLEADA POR INGRESOS, 2016 - 2021
(Porcentaje)

Ámbito Geográfico	2016	2017	2018	2019	2020	2021	CV
Nacional	49,3	43,5	45,1	42,8	49,1	47,8	4,8
Área							
Urbano	47,8	41,9	43,9	41,7	49,1	47,4	5,0
Rural	73,0	64,5	63,2	61,9	48,9	58,4	10,3

Nota técnica: El subempleo por ingresos (subempleo invisible) es aquel en el que se labora 35 o más horas semanales, pero su ingreso mensual es menor al ingreso mínimo de referencia. El ingreso mínimo de referencia es el valor de la canasta mínima de consumo (alimentaria y no alimentaria) actualizada a precios de cada año multiplicado por los miembros del hogar y dividido entre los perceptores del hogar.

Los resultados con coeficiente de variación (CV) mayor al 15%, deben ser considerados referenciales, porque el número de casos en la muestra para este nivel de desagregación no es suficiente.

1/ Incluye los 43 distritos de la provincia de Lima

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares.

Además de ello, es notable el aumento de la presencia de personas trabajadoras del hogar extranjeras en el año 2021. Según la ENAHO, 1,4% del total de la población ocupada en el trabajo del hogar tenía una nacionalidad distinta a la peruana. La cifra muestra un escenario distinto al que se ha reportado desde el año 2016. Si bien el resultado debe ser considerado como referencial debido al CV, no se debe perder de vista que hasta agosto del año 2021 en nuestro país residían 1 millón 347 mil 893 extranjeros, siendo los más altos porcentajes de ingreso de extranjeros residentes en los años 2018 y 2021 (INEI 2021). Ello se condice con el ascendente registro mostrado a continuación (Ver Tabla N° 07).





Tabla N° 07
PERÚ: POBLACIÓN OCUPADA COMO TRABAJADORAS/ES DEL HOGAR,
SEGÚN NACIONALIDAD, 2016 - 2021
 (Porcentaje)

Nacionalidad	2016	2017	2018	2019	2020 a/	2021 a/	CV
Nacional	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	-
Nacional	99,4	99,9	99,7	99,4	99,4	98,6	0,6
Extranjero	0,6	0,1	0,3	0,6	0,6	1,4	44,0

Nota técnica: Para identificar la nacionalidad se utilizó la pregunta del módulo P208-A ¿En qué provincia y distrito nació? que esta disponible hasta el año 2017. A partir del año 2018 esta pregunta fue modificada, se ubicó en el módulo 400 (P401G1) ¿Cuándo usted nació vivía su madre en este distrito?.

Los resultados con coeficiente de variación (CV) mayor al 15%, deben ser considerados referenciales, porque el número de casos en la muestra para este nivel de desagregación no es suficiente.

a/ En el contexto de las medidas de aislamiento social adoptadas en algunas regiones por el gobierno debido a la COVID-19, se aplicó entrevistas telefónicas mediante un cuestionario reducido, en el cual no se incluyó todas las preguntas requeridas para construir este indicador, por esta razón el indicador ha sido calculado solamente a partir de las entrevistas presenciales.

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares.

Sobre la edad de las personas trabajadoras del hogar se observa que, en 2021 disminuyó el porcentaje de las personas trabajadoras del hogar menores de 18 años (4,3%), lo que representa un importante avance a un año de la adopción de la Ley N° 31047, ya que dicha norma proscribía el trabajo del hogar realizado por menores de edad.

Tabla N° 08
PERÚ: POBLACIÓN OCUPADA COMO TRABAJADORAS/ES DEL HOGAR,
SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2016 - 2021
 (Porcentaje)

Grupos de Edad	2016	2017	2018	2019	2020	2021	CV
Nacional	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	-
De 14 a 17 años de edad	5,1	5,0	5,8	4,5	5,4	4,3	15,6
De 18 y más años de edad	94,9	95,0	94,2	95,5	94,6	95,7	0,7

Nota: Los resultados con coeficiente de variación (CV) mayor al 15%, deben ser considerados referenciales, porque el número de casos en la muestra para este nivel de desagregación no es suficiente.

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares.

En lo que respecta al nivel educativo alcanzado, al 2021 se aprecia un incremento en la cantidad de personas trabajadoras del hogar que accedieron a la educación, en los tres niveles, pero, sobre todo, en el nivel secundario. Esto demuestra, en primer lugar, que el nivel educativo de las personas trabajadoras del hogar no es bajo, como se presume. En segundo lugar, que la educación es importante también para el desempeño de sus labores, ya que a través de ella pueden desarrollar sus capacidades y aptitudes. Y, en tercer lugar, que dicho incremento pueda ser consecuencia de haberse determinado en





la Ley N° 31047 que el/la empleador/a debe brindar las facilidades a la trabajadora o trabajador del hogar para que la jornada de trabajo permita su acceso a la educación básica obligatoria, o a la formación profesional o técnica.

Tabla N° 09
PERÚ: POBLACIÓN OCUPADA COMO TRABAJADORAS/ES DEL HOGAR,
SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, 2016 - 2021
(Absoluto)

Nivel Educativo	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Hasta Primaria	97,188	107,788	97,249	114,060	56,839	85,511
Secundaria	219,347	227,818	216,664	222,844	141,092	197,437
Superior	67,713	59,565	67,099	83,424	45,712	61,272
No Especificado 1/	-	-	-	-	1,083	-

Nota: 1/ Referencial

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2016-2021.

Elaboración: MTPE – DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

En cuanto a la cobertura del sistema de pensiones, la ENAHO reporta que al 2021 un 17% de las personas trabajadoras del hogar estaba afiliada; mientras que para el año 2020, ese dato alcanzaba el 22%. Sin embargo, es importante resaltar que el número de personas afiliadas para el año 2021 ha aumentado significativamente que se observa en una diferencia de 5,275 trabajadoras/es del hogar. Aun así, el número de personas trabajadoras del hogar no afiliadas está cerca de quintuplicar el de afiliadas.

Tabla N° 10
PERÚ: POBLACIÓN OCUPADA COMO TRABAJADORAS/ES DEL HOGAR,
SEGÚN CONDICIÓN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PENSIONES, 2016 - 2021
(Absoluto)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Afiliado	59,800	55,597	61,331	72,479	53,769	59,044
No afiliado	324,448	339,575	319,681	347,849	190,957	285,175

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2016-2021.

Elaboración: MTPE – DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

Por último, en relación a la cobertura por el sistema de salud sucede, aparentemente, lo contrario al caso anterior, ya que el número de personas trabajadoras del hogar afiliadas a un seguro de salud, que representa el 77%, es mayor al número de personas trabajadoras del hogar que no se encuentran afiliadas. Aun cuando parezca positivo, lo cierto es que la gran mayoría está cubierta por un sistema de salud público, al que se accede de manera no contributiva con servicios de salud limitados, lo que genera finalmente un alto nivel de desprotección para el sector.



Tabla N° 11
PERÚ: POBLACIÓN OCUPADA COMO TRABAJADORAS/ES DEL HOGAR,
SEGÚN CONDICIÓN DE AFILIACIÓN A UN SEGURO DE SALUD, 2016 - 2021
 (Absoluto)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Afiliado	269,722	271,363	276,286	291,772	190,447	263,861
No afiliado	114,197	123,808	104,726	128,556	54,279	79,450
No Especificado 1/	328	-	-	-	-	908

Nota: 1/ Referencial

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2016-2021.

Elaboración: MTPE – DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

REPORTE DE AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 31047 Y SU REGLAMENTO

En esta sección, brindaremos detalles de las acciones en curso que se encuentran enmarcadas en la implementación de la nueva normativa en materia de trabajadoras/es del hogar.

3.1. Desarrollo de las sesiones del Grupo de Trabajo Multisectorial “Mesa de Trabajo para promover el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar”

Como se mencionó en el *I Informe de los Avances en el Cumplimiento de la Ley N° 31047, “Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar”*, el Grupo de Trabajo Multisectorial “Mesa de Trabajo para promover el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar”, creado mediante Resolución Ministerial N° 208-2021-TR, es el principal espacio de diálogo social para el sector, de naturaleza permanente, en el que se aborda y discute la implementación de políticas y acciones para la promoción del cumplimiento de los derechos de las personas trabajadoras del hogar, en el marco de la revalorización de su actividad.

Desde su creación, la Mesa de Trabajo ha sesionado en 13 oportunidades, de manera mensual, conforme lo establece la normativa. A continuación, se detalla brevemente el desarrollo de las sesiones ordinarias realizadas desde su instalación:

- **Primera Sesión Ordinaria:** Se llevó a cabo el 12 de noviembre de 2021, de manera virtual, con la participación de la totalidad los/as miembros integrantes de la Mesa de Trabajo, teniendo como único punto de agenda la instalación formal de la Mesa de Trabajo y la presentación los/as miembros integrantes. El único acuerdo arribado fue la programación de la Segunda Sesión Ordinaria (*Ver Acta de la Sesión en el Anexo N° 01*).





- **Segunda Sesión Ordinaria:** Se llevó a cabo el 22 de diciembre del 2021, de manera virtual. El objetivo principal de esta sesión fue presentar el Anteproyecto del "Reglamento Interno de la Mesa de Trabajo para promover el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar", a fin de recibir comentarios y aportes al mismo. También se presentó ante la Mesa Multisectorial, la Resolución Ministerial N° 243-2021-TR, que aprueba la información del Registro de Trabajo del Hogar; y, por último, la propuesta de Resolución Ministerial "Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Trabajo del Hogar". En dicha sesión, se acordó (i) la recepción de comentarios sobre el contenido del Reglamento Interno en un plazo determinado; (ii) la recepción de compromisos de actividades en el marco del Día Internacional de las/os Trabajadoras/es del Hogar; (iii) la designación del punto focal para la elaboración del Plan de Acción; (iv) la recepción de aportes a la propuesta de Resolución Ministerial "Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Trabajo del Hogar"; (v) la presentación del "Protocolo Interinstitucional frente a la violencia de trabajadoras del hogar para abordar la Violencia contra las Trabajadoras del Hogar" en la siguiente sesión; y (vi) la programación de la siguiente sesión (*Ver Acta de la Sesión en el Anexo N° 02*).
- **Tercera Sesión Ordinaria:** Se llevó a cabo el 26 de enero de 2022, de manera virtual. Los principales puntos de agenda abordados fueron la aprobación del "Reglamento Interno de la Mesa de Trabajo para promover el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar", la presentación del esquema de trabajo la elaboración del Plan de Trabajo 2022 de la Mesa de Trabajo y el reporte de contratos registrados en el Aplicativo web "Registro del Trabajo del Hogar". Entre los acuerdos más importantes podemos destacar (i) la aprobación del Reglamento Interno y (ii) la realización de un cronograma de intervenciones de los sectores participantes en la Mesa de Trabajo para dar seguimiento a los avances y acciones que se realicen en la materia (*Ver Acta de la Sesión Anexo N° 03*).
- **Cuarta Sesión Ordinaria:** Se llevó a cabo el 2 de marzo de 2022, de manera virtual, y presentó como puntos de agenda la presentación del "Protocolo para la Fiscalización de las obligaciones del régimen laboral de las trabajadoras y trabajadores del hogar", a cargo de Sunafil, y la presentación de los avances del esquema trabajo para la elaboración del Plan de Trabajo 2022 de la Mesa de Trabajo. Asimismo, se dio a conocer el reporte de contratos registrados en el Aplicativo web "Registro del Trabajo del Hogar". En ese sentido, se acordaron los plazos para la recepción de aportes y comentarios a los siguientes documentos: "Protocolo para la Fiscalización de las Obligaciones del Trabajo del Hogar" de Sunafil; "Protocolo Interinstitucional para abordar la Violencia contra las Trabajadoras del Hogar" y Anexo de sustento jurídico, elaborado por FENTTRAHOP; y esquema de trabajo para el Plan de Acción 2022 de la Mesa de Trabajo. (*Ver Acta de la Sesión en el Anexo N° 04*).
- **Quinta Sesión Ordinaria:** Se llevó a cabo el 12 de abril de 2022, de manera virtual, teniendo como puntos de agenda la presentación de propuestas de





actividades para cumplir en defensa de los derechos laborales de las Trabajadoras del Hogar, a cargo de Sunafil; la presentación del esquema final del Plan de Trabajo 2022 de la Mesa de Trabajo; y el reporte de contratos registrados en el Aplicativo web “Registro del Trabajo del Hogar”. Entre los acuerdos más relevantes podemos mencionar (i) la convocatoria de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo (DGSNE) para abordar la problemática de las agencias de empleo; (ii) la coordinación con la CUT para dar seguimiento a las coordinaciones entre PCM y las centrales sindicales sobre la necesidad de presupuesto para la implementación de la Ley N° 31047 y su Reglamento; (iii) la recepción de los últimos aportes al esquema final del Plan de Trabajo 2023; y (iv) la participación de la Defensoría del Pueblo en la Mesa de Trabajo cuando sea solicitado por los miembros (*Ver Acta de la Sesión en el Anexo N° 05*).

- **Sexta Sesión Ordinaria:** Se llevó a cabo el 23 de mayo de 2022, de manera virtual. La presente sesión tuvo como puntos de agenda la presentación sobre agencias privadas de empleo en el sector del trabajo del hogar, a cargo de la DGSNE; y el reporte de contratos registrados en el Aplicativo web “Registro del Trabajo del Hogar”. En dicha sesión, se acordó (i) el contacto con el MININTER para concertar una reunión con el fin de articular acciones de capacitación y sensibilización sobre la Ley N° 31047; (ii) una nueva presentación sobre agencias privadas de empleo, a cargo de la DGSNE y Sunafil; (iii) presentación de normativa comparada sobre agencias de empleo, a cargo de la Sra. María Elena Valenzuela, experta de EUROsociAL+; (iv) solicitar información estadística del Aplicativo web “Registro del Trabajo del Hogar” desagregada por regiones (*Ver Acta de la Sesión en el Anexo N° 06*).
- **Séptima Sesión Ordinaria:** Se llevó a cabo el 01 de julio de 2022, de manera virtual. Dentro de la orden del día se estableció la presentación de la Dirección General de Seguridad Democrática del MININTER; la presentación “Normativa sobre las agencias de empleo en otros países”, a cargo de la Sra. María Elena Valenzuela, experta de EUROsociAL+; presentación sobre agencias privadas de empleo, a cargo de la DGSNE y Sunafil; y el reporte de contratos registrados en el Aplicativo web “Registro del Trabajo del Hogar”. Al término de la sesión se acordó (i) invitar nuevamente al MININTER a la Mesa de Trabajo; (ii) la remisión del *Informe de los Avances en el Cumplimiento de la Ley N° 31047, “Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar”* a los/as miembros de la Mesa de Trabajo; (iii) una nueva presentación sobre agencias privadas de empleo, a cargo de Sunafil; (iv) la coordinación con FENTTRAHOP para programar la presentación del “Protocolo Interinstitucional para abordar la Violencia contra las Trabajadoras del Hogar” frente a la Mesa de Trabajo; entre otros acuerdos (*Ver Acta de la Sesión en el Anexo N° 07*).
- **Octava Sesión Ordinaria:** Se llevó a cabo el 08 de agosto de 2022, de manera virtual, y presentó como puntos de agenda la presentación de la campaña “Juega Bonito”, a cargo de la Sra. Sofía Mauricio de la AGTR; presentación de la Dirección General de Seguridad Democrática del MININTER; presentación sobre agencias privadas de empleo, a cargo de la Sunafil; y el reporte de contratos





registrados en el Aplicativo web “Registro del Trabajo del Hogar”. Finalmente, se arribaron a los siguientes acuerdos: (i) participación de la OIT para presentar el Proyecto “Abriendo puertas: más y mejores oportunidades de trabajo decente para las trabajadoras del hogar en Perú”; (ii) la participación de la Defensoría del Pueblo a fin de que justifiquen su participación como invitados en la Mesa de Trabajo; entre otros (*Ver Acta de la Sesión en el Anexo N° 08*).

- **Novena Sesión Ordinaria:** Se llevó a cabo el 08 de septiembre de 2022, de manera virtual, teniendo como puntos de agenda la presentación de la Defensoría del Pueblo, en atención a la solicitud de participar como institución invitada en la Mesa de Trabajo; la presentación del Proyecto “Abriendo puertas: más y mejores oportunidades de trabajo decente para las trabajadoras del hogar en Perú”, a cargo de la OIT; y el reporte de contratos registrados en el Aplicativo web “Registro del Trabajo del Hogar”. Los acuerdos fueron los siguientes: (i) la convocatoria de la Defensoría del Pueblo como institución invitada, para la colaboración, asesoramiento, y apoyo para la consecución de los objetivos de la Mesa de Trabajo; (ii) la remisión de un oficio a las DRTPE y/o GRTPE para impulsar la instalación de Mesas de Trabajo con las organizaciones de trabajadores y trabajadoras del hogar y articular acciones en favor del cumplimiento de sus derechos laborales; entre otros (*Ver Acta de la Sesión en el Anexo N° 09*).
- **Décima Sesión Ordinaria:** Se llevó a cabo el 13 de octubre de 2022, de manera virtual. La presente sesión tuvo como puntos de agenda la presentación de acciones de articulación sobre las Agencias de Empleo, a cargo de la DGSNE y la Sunafil; la presentación del documento “Medidas Mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo para los/las Trabajadores/as del Hogar”; y el reporte de contratos registrados en el Aplicativo web “Registro del Trabajo del Hogar”. En dicha sesión se acordó (i) que la Sunafil y la DGSNE seguirán coordinando para fortalecer las acciones de fiscalización laboral a las agencias de empleo y presentarán los avances de dicha coordinación en una próxima sesión de la Mesa de Trabajo; (ii) que la Sunafil remitirá información detallada sobre las acciones de fiscalización a agencias privadas de empleo; y (iii) la recepción de los últimos aportes y/o comentarios al documento Medidas Mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo para los/las Trabajadores/as del Hogar”, a fin de contar con la versión final del documento para su publicación (*Ver Acta de la Sesión en el Anexo N° 10*).
- **Undécima Sesión Ordinaria:** Se llevó a cabo el 15 de noviembre de 2022, de manera virtual. Los principales puntos de agenda abordados fueron la presentación final del documento “Medidas Mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo para los/las Trabajadores/as del Hogar”; la presentación de los compromisos asumidos en el marco del Foro Regional de Seguridad Social para Trabajadoras del Hogar – FITH Lima-Perú, a cargo de la Sra. Paulina Luza, representante titular de la CUT; y el reporte de contratos registrados en el Aplicativo web “Registro del Trabajo del Hogar”. Los acuerdos fueron los siguientes: (i) la presentación de los avances del Proyecto “Valora”, a cargo de





Care Perú; (ii) apoyar a la consultora encargada de realizar informes semestrales de seguimiento al cumplimiento de la normativa sobre trabajo del hogar; (iii) coordinar con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCII) del MTPE, el diseño y publicación de piezas comunicacionales alusivas al pago de gratificaciones; (iv) iniciar las gestiones para la realización de la “Feria de Promoción de los derechos de los Trabajadores y Trabajadoras del Hogar” 2023; entre otros (*Ver Acta de la Sesión en el Anexo N° 11*).

- **Duodécima Sesión Ordinaria:** Se llevó a cabo el 21 de diciembre de 2022, de manera virtual. Dentro de la orden del día se estableció la presentación de los resultados sobre el reporte del cumplimiento de la Ley N° 31047 y su Reglamento, a cargo de la consultora Stephany Rodríguez; la presentación del Proyecto “Valora”, a cargo de Care Perú; y el reporte de contratos registrados en el Aplicativo web “Registro del Trabajo del Hogar”. Entre los acuerdos más importantes podemos destacar (i) la conformación de un equipo de trabajo al interior de la Mesa para la organización de la “Feria de Promoción de los derechos de los Trabajadores y Trabajadoras del Hogar” 2023; (ii) la participación del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación (MPFN) como invitado en la Mesa, cuando corresponda; (iii) la actualización del directorio de la Mesa de Trabajo; (iv) la elaboración del Plan de Trabajo 2023 de la Mesa de Trabajo durante el mes de enero; entre otros (*Ver Acta de la Sesión en el Anexo N° 12*).
- **Decimotercera Sesión Ordinaria:** Se llevó a cabo el 31 de enero de 2023, de manera virtual, y presentó como puntos de agenda la presentación de propuesta de la estructura del Plan de Trabajo 2023 de la Mesa de Trabajo, coordinaciones para la realización de la “Feria de Promoción de los derechos de los Trabajadores y Trabajadoras del Hogar” 2023, y el reporte de contratos registrados en el Aplicativo web “Registro del Trabajo del Hogar”. En ese sentido, se acordó (i) solicitar a la Sunafil el reporte de inspecciones realizadas con relación al cumplimiento del registro del contrato del hogar y las estrategias implementadas respecto de este tema, así como el reporte de inspecciones a las agencias de empleo y el resultado de las mismas; (ii) solicitar a EsSalud el reporte de registros activos de las personas trabajadoras del hogar, así como las normas que regulan la atención de las personas trabajadoras del hogar embarazadas; (iii) la programación de un Taller para la elaboración del Plan de Trabajo 2023; entre otros. (*Ver Acta de la Sesión en el Anexo N° 13*).

Como parte del trabajo realizado, es conveniente mencionar los logros alcanzados por la Mesa de Trabajo durante el **periodo 2022**:

- Con el motivo de la visita en Misión a Perú de la consultora internacional, la Sra. María Elena Valenzuela, de EUROsociAL+, entre los días 14 y 17 de marzo de 2022 se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo y talleres con las organizaciones de trabajadoras/es del hogar y entidades públicas participantes en la Mesa de Trabajo, entre ellas el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).





- Con fecha 30 de marzo, en el marco del Día de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, fue publicada la Resolución Viceministerial N° 001-2022-MTPE-2, que aprueba el Reglamento Interno de la Mesa de Trabajo, cuyas normas son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los/as miembros de la Mesa de Trabajo, sean titulares o alternos, así como para las instancias participantes en la misma; y tienen como finalidad establecer las pautas para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Asimismo, en la misma fecha y con la misma ocasión, se llevó a cabo el Foro "Avances y desafíos en el marco de la Ley N° 31047, Ley de las trabajadoras y trabajadores del hogar". Dicho evento tuvo como finalidad dar a conocer los avances y retos a partir de la promulgación de la mencionada norma y su Reglamento para mejorar las condiciones de trabajo de los y las trabajadoras del hogar desde la promoción y difusión de sus derechos. Se contó con la presencia de las organizaciones de trabajadoras/es del hogar y representantes de las entidades públicas que forman parte de la Mesa de Trabajo.
- Se elaboró el *I Informe de los Avances en el cumplimiento de la Ley N° 31047, "Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar"*, en atención a la Quinta Disposición Complementaria Final de la referida norma, el cual fue remitido y presentado frente a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República.
- Se estableció una alianza estratégica con la OIT a través de un proyecto que ejecuta con el apoyo de la Cooperación Canadiense, denominado "Abriendo puertas: más y mejores oportunidades de trabajo decente para las trabajadoras del hogar en el Perú"; el cual busca mejorar las condiciones socioeconómicas de las trabajadoras del cuidado y empoderarlas, en particular de las trabajadoras del hogar remuneradas.
- Se elaboró un (01) informe semestral de seguimiento al cumplimiento de la Ley N° 31047, cuya estrategia metodológica se basó en el recojo y análisis de información obtenida a través de entrevistas a los/as miembros de la Mesa de Trabajo y a otros representantes de la sociedad civil, así como de la información estadística disponible de la ENAHO 2021, proporcionada por el INEI.
- Se realizaron campañas comunicacionales, capacitaciones y otras acciones de difusión y sensibilización en materia de promoción de los derechos de las/os trabajadoras/es del hogar, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo 2022.

Respecto del **periodo 2023**, se precisarán algunos avances y proyecciones:

- Con el compromiso de continuar el trabajo realizado durante el año 2022, en la decimotercera sesión ordinaria la Mesa de Trabajo programó la realización de un taller para evaluar la ejecución del Plan de Trabajo 2022 y elaborar el Plan de Trabajo 2023. Para ello, en el marco de la alianza estratégica con OIT y la Cooperación Canadiense a través del Proyecto "Abriendo puertas: más y mejores oportunidades de trabajo decente para las trabajadoras del hogar en el Perú", el MTPE solicitó apoyo para contar con un servicio de facilitación y sistematización de resultados del taller (*Ver Anexo N° 14*), en el que participaron





las organizaciones de trabajadoras/es del hogar y entidades públicas miembros de la Mesa de Trabajo.

- Como resultado del taller referido, se realizó una Evaluación de la ejecución del Plan de Trabajo 2022 y se elaboró una versión preliminar del Plan de Trabajo 2023, la cual, con fecha 22 de marzo de 2023, fue remitida a los miembros parte de la Mesa de Trabajo para la recepción de comentarios y aportes finales.
- En el marco del Día de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, se está organizando la "Audiencia Pública de presentación del II Informe Anual de los avances en el cumplimiento de la Ley N° 31047, Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar". Se trata de una audiencia de seguimiento sobre las acciones y avances en cumplimiento de la referida Ley, con participación de las principales organizaciones sindicales de personas trabajadoras del hogar.
- Asimismo, se está organizando el regreso de la "Feria de Promoción de los derechos de los Trabajadores y Trabajadoras del Hogar" para este año. La organización de este evento ha sido significativa para las personas trabajadoras del hogar desde el año 2016, en que se institucionalizó y se declaró su realización anual mediante Resolución Ministerial N° 056-2016-TR. Cabe resaltar que esta actividad no se ha realizado desde la declaración de Estado de Emergencia Nacional a consecuencia de la pandemia por el COVID-19, siendo su última edición en el año 2019. Con fecha 07 de febrero de 2023, en las instalaciones de la OIT, se llevó a cabo la reunión del Comité Organizador de la Feria, con la finalidad de iniciar las coordinaciones y gestiones para su realización.

3.2. Actualización del Aplicativo web "Registro del Trabajo del Hogar" y seguimiento a los registros

En el *I Informe de los Avances en el Cumplimiento de la Ley N° 31047, "Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar"* se indicó que la obligatoriedad del contrato escrito es en sí misma una medida con un alto potencial para garantizar la aplicación de los derechos reconocidos. Adicionalmente, existe la necesidad de establecer la obligatoriedad del registro del contrato ante los ministerios de trabajo u otras instituciones estatales, ya que es una medida permitirá fiscalizar las condiciones pactadas entre las partes y dar seguimiento al vínculo laboral.

En el Perú, antes de la promulgación de la Ley N° 31047 coexistían los registros de la SUNAT y del MTPE. Por su parte, la SUNAT, mediante Resolución de Superintendencia N° 191-2005-SUNAT, había creado el "Registro de Empleadores de Trabajadores del Hogar, Trabajadores del Hogar y sus Derechohabientes" para identificar la relación laboral para exigir obligaciones de seguridad social. Mientras que el MTPE, por mandato del Decreto Legislativo N° 1499, que modifica la Ley N° 27986, emitió la Resolución Directoral General N° 0001-2020-MTPE/2/15, que creó el Aplicativo web para el registro del contrato de trabajo del hogar. Esta coexistencia de registros generaba una duplicación de información y, a su vez, confusión en las personas empleadoras del hogar respecto del debido cumplimiento de sus obligaciones.





Por ello, en virtud del nuevo marco normativo, se estableció, por primera vez, que la celebración del contrato de trabajo del hogar deberá darse por escrito, por duplicado y, además, la obligación de la persona empleadora del hogar de registrar dicho contrato a través de un aplicativo web que apruebe el MTPE.

De esta manera, se inició un proceso de diálogo interinstitucional entre el MTPE, a través de la DPPDFL y con el apoyo técnico de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGETIC), y la SUNAT para el diseño y puesta en funcionamiento de un solo registro. Luego de varias reuniones de trabajo, se dio inicio al proceso de transferencia de información, a fin de manejar los mismos datos de las personas registradas (empleadoras o trabajadoras del hogar) que cada entidad maneja.

De acuerdo a plazos consensuados y establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31047, desde octubre del año 2021 entró en funcionamiento el denominado Aplicativo web "Registro del Trabajo del Hogar". Su información fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 243-2021-TR. En esa resolución se señala que, a través de dicho Aplicativo web, la persona empleadora del hogar puede registrarse, registrar a personas trabajadoras del hogar, registrar contratos de trabajo del hogar y sus adendas, así como las bajas de los mismos, y emitir boletas de pago, entre otras funcionalidades.

Asimismo, el diseño actual del Aplicativo web permite que el MTPE remita la información de los registros efectuados a la SUNAT, de manera que los/as empleadores/as del hogar puedan cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social en salud y pensiones de las personas trabajadoras del hogar.

El siguiente cuadro muestra el número de contratos de trabajo registrados en el Aplicativo web "Registro del Trabajo del Hogar" hasta la fecha:

Cuadro N° 01

PERÚ: NÚMERO DE CONTRATOS DE TRABAJO DEL HOGAR REGISTRADOS EN EL APLICATIVO WEB "REGISTRO TRABAJO DEL HOGAR" (*)

Número total de contratos registrados en el sistema de registro de trabajo del hogar, incluyendo los migrados de SUNAT	109,856
Número de contratos registrados en el sistema de registro de trabajo del hogar desde el 06/10/2021(**), sin incluir aquellos migrados de SUNAT	7,291

(*) Fecha de corte: 15/03/2023

(**) Fecha en la que el sistema de registro de trabajo del hogar entró en funcionamiento.

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC) del MTPE

Para una mejor adaptación al nuevo Aplicativo, se creó un correo electrónico para recepcionar las consultas que los/as usuarios puedan tener sobre el funcionamiento del mismo. La dirección de correo electrónico es registrotrabajodelhogar@trabajo.gob.pe. De igual forma, a través del correo soporte3@trabajo.gob.pe, que es un canal de soporte





exclusivo del MTPE, se brinda orientación a los/as usuarios/as que reportan inconvenientes técnico-informáticos.

Se debe tener en cuenta que las consultas de los usuarios/as del Aplicativo web no sólo fueron absueltas a través de los correos mencionados, muchos/as de ellos/as ingresaron también sus consultas mediante la Mesa de Partes del MTPE. Desde el 01/01/2022 hasta el 20/03/2023, la DPPDFL ha respondido 149 cartas de las personas empleadoras y trabajadoras del hogar que han consultado o solicitado algún trámite relacionado al funcionamiento del Aplicativo web.

En atención al flujo de consultas y solicitudes ingresadas por los usuarios/as debido a inconvenientes presentados en el uso del Aplicativo web, la DPPDFL solicitó a la OGETIC la implementación de nuevas funcionalidades y mejoras en el mismo. De esta forma, la OGETIC trabajó en una nueva actualización que incluye las siguientes 7 nuevas funcionalidades y mejoras al Aplicativo, aprobadas el 30 de noviembre de 2022 (*Ver Anexo N° 15*): (i) ver detalle de baja, (ii) baja por fallecimiento de trabajador/a, (iii) incorporar CPP para extranjeros, (iv) generación de boleta, (v) interfaz tipo de documento Carné de Identidad de extranjero, (vi) mostrar nacionalidad correcta para empleadores con CI, y (vii) ordenar alfabéticamente las profesiones u oficios.

Esta nueva versión (2.0) está disponible desde el 15 de diciembre de 2022. Adicionalmente, se actualizó la versión del Manual de Usuario del Registro del Trabajo del Hogar, el cual está publicado en el portal institucional del MTPE¹.

Se ha publicado también un video tutorial para la inscripción en el Aplicativo web "Registro de Trabajo del Hogar". El video tutorial² fue trabajado con el apoyo de la OIT y Cooperación Canadiense a través del Proyecto "Abriendo puertas: más y mejores oportunidades de trabajo decente para las trabajadoras del hogar en el Perú".

3.3. Establecimiento de pautas y medidas administrativas

- **“Protocolo de Fiscalización de las Obligaciones del Régimen de los Trabajadores y las Trabajadoras del Hogar”**

Las particularidades del sector del trabajo del hogar, tales como la naturaleza del lugar de trabajo (un hogar, oculto al escrutinio público), la relación entre la persona empleadora (y su familia) y la persona trabajadora, el desbalance de poder de esta relación, el amplio uso y aceptación de arreglos informales y los déficits de información de ambas partes de la relación laboral, hacen que se planteen desafíos adicionales a los de otros sectores, para promover el cumplimiento de la ley.

En ese escenario, la SUNAFIL, como entidad responsable de la promoción, supervisión y fiscalización del cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, a través de la Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva (INII) presentó la propuesta de la Versión N° 02 del Protocolo N° 001-2017-SUNAFIL/INII, denominado "Protocolo de Fiscalización de las Obligaciones del Régimen de los Trabajadores y las Trabajadoras del Hogar".

¹ Disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/826974-manual-aplicativo-de-registro-de-contratos-de-trabajadoras-del-hogar>

² Disponible en el siguiente enlace: <https://fb.watch/hsD6xIM2Cr/?mibextid=NnVzG8>





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Esta nueva versión busca establecer las pautas que debe seguir el personal inspectivo durante las actuaciones inspectivas de investigación respecto de los trabajadores del hogar a fin de verificar el cumplimiento de la normativa sobre la materia, así como actualizar el contenido del instrumento normativo, en particular, en lo referido a las modificaciones realizadas a la regulación sobre los trabajadores y trabajadoras del hogar, así como la prevención y sanción del hostigamiento sexual.

Dicha propuesta fue remitida a la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST) para que a través de la DPPDFL y la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo (DSST) puedan trasladar los aportes y/o comentarios correspondientes. Con la misma finalidad, el documento fue socializado con las organizaciones de trabajadoras/es del hogar que conforman la Mesa de Trabajo y sus aportes fueron considerados en la versión final. Con fecha 8 de abril de 2022, la Versión N° 02 del Protocolo fue aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 202-2022-SUNAFIL y se encuentra publicada en el portal institucional de la SUNAFIL³.

En cuanto al trabajo inspectivo que ha venido realizando la SUNAFIL en materia de cumplimiento de los derechos de las personas trabajadoras del hogar, se cuenta con la siguiente información suministrada por la misma entidad (*Ver Anexo N° 16*):

De acuerdo con los registros del Sistema Informático de Inspección del Trabajo (SIIT), desde el mes de octubre de 2020⁴ hasta la actualidad⁵, la SUNAFIL ha concluido 331 órdenes de inspección en materia de trabajadoras/es del hogar, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas previstas en la Ley N° 31047; cuyo detalle se presenta en las tablas siguientes, según dependencia regional, origen de las inspecciones (denuncia u operativo) y resultado de estas (acta de infracción o informe de actuaciones inspectivas).



³ Disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/sunafil/normas-legales/2906913-202-2022-sunafil>

⁴ Fecha de entrada en vigencia de la Ley N.° 31047, Ley de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar.

⁵ Fuente: SIIT, actualizado el 14-03-2023.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Tabla N° 12

NÚMERO DE ÓRDENES DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TRABAJADORAS/ES
DEL HOGAR, SEGÚN DEPENDENCIA, 2020 - 2023

(Reporte)

DEPENDENCIA	AÑO DE CIERRE DE LA ORDEN				TOTAL
	2020	2021	2022	2023	
GORE LORETO	0	0	1	0	1
ILM	21	118	105	22	266
IRE AREQUIPA	0	1	1	0	2
IRE CAJAMARCA	0	0	2	0	2
IRE CALLAO	1	1	1	0	3
IRE CUSCO	0	3	9	3	15
IRE HUÁNUCO	1	0	2	2	5
IRE JUNÍN	1	0	0	0	1
IRE LA LIBERTAD	0	5	10	2	17
IRE LIMA	0	0	1	0	1
IRE PIURA	6	5	4	0	15
IRE SAN MARTÍN	0	0	1	0	1
IRE TUMBES	0	1	1	0	2
TOTAL	30	134	138	29	331

Fuente: SIIT, actualizado el 14-03-2023

Tabla N° 13

NÚMERO DE ÓRDENES DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TRABAJADORAS/ES
DEL HOGAR, SEGÚN ORIGEN, 2020 - 2023

(Reporte)

ORIGEN	AÑO DE CIERRE DE LA ORDEN				TOTAL
	2020	2021	2022	2023	
DENUNCIA	30	133	133	29	325
OPERATIVO	0	1	5	0	6
TOTAL	30	134	138	29	331

Fuente: SIIT, actualizado el 14-03-2023

Tabla N° 14

NÚMERO DE ÓRDENES DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TRABAJADORAS/ES
DEL HOGAR, SEGÚN RESULTADO, 2020 - 2023

(Reporte)

RESULTADO	AÑO DE CIERRE DE LA ORDEN				TOTAL
	2020	2021	2022	2023	
ACTA	6	57	61	17	141
INFORME	24	77	77	12	190
TOTAL	30	134	138	29	331

Fuente: SIIT, actualizado el 14-03-2023





Asimismo, se informa que, a la fecha y dentro de los plazos establecidos, a nivel nacional se encuentran en trámite de actuaciones inspectivas de investigación, 9 órdenes de inspección, en atención a las denuncias presentadas por presuntos incumplimientos de las obligaciones laborales de los/as empleadores/as de trabajadores/as del hogar; de las cuales, 7 se encuentran a cargo o dentro de la competencia de la Intendencia de Lima Metropolitana (ILM).

En esa línea, se informa que, según los registros del SIIT, durante dicho periodo, la SUNAFIL, a través de la ILM, impuso 2 sanciones de multa firmes, por incumplimiento de las disposiciones normativas en la materia de trabajadores/as del hogar, por el monto de S/ 5,620.

Tabla N° 15

CANTIDAD DE RESOLUCIONES DE MULTA FIRMES POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE TRABAJADORAS/ES DEL HOGAR, SEGÚN DEPENDENCIA, 2021 - 2022

(Reporte)

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	AÑO DE LA RESOLUCIÓN		TOTAL
		2021	2022	
ILM	Resoluciones	1	0	1
	Multas	3,948	0	3,948
IRE AREQUIPA	Resoluciones	0	1	1
	Multas	0	1,672	1,672
Total Resoluciones		1	1	2
Total Multas		3,948	1,672	5,620

Fuente: SIIT, actualizado el 14-03-2023

Ahora bien, respecto de las actuaciones inspectivas de orientación, se informa que, a nivel nacional, durante el periodo antes mencionado, se han realizado un total de 7 órdenes de orientación en la submateria de "Trabajadores del hogar".

Conjuntamente con las principales acciones y avances realizados desde la aprobación de la Ley N° 31047 hasta la fecha; los cuales han sido detallados en los numerales que preceden, se informa que, a través de la Dirección de Prevención y Promoción (DPPR) de la SUNAFIL, en el marco de sus atribuciones y funciones, se han realizado las siguientes acciones y avances de prevención:

- La SUNAFIL, desde octubre de 2020 hasta la actualidad⁶, ha realizado 54 acciones de orientación a nivel nacional, mediante las cuales ha logrado orientar y asistir técnicamente a 7 empleadores y 2 069 trabajadores en materia de trabajadores del hogar, con la finalidad de promover el adecuado cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.
- La DPPR de la SUNAFIL desarrolló 3 conferencias informativas realizadas sobre dicha materia con un alcance de 260 personas y 1 campaña digital de comunicación a través de los medios de comunicación masiva sobre el régimen laboral de las trabajadoras y trabajadores del hogar, con un alcance de 252 personas.

⁶ Fuente: DPPR, actualizado el 13-03-2023.





- En el eje de promoción y difusión, la SUNAFIL ha realizado 20 campañas de sensibilización sobre el cumplimiento de la normativa relacionada a "Trabajadores del hogar", registrando un alcance de 1,591 personas sensibilizadas.

Sobre el caso particular de las inspecciones realizadas en materia de agencias privadas de empleo, de acuerdo con los registros del SIIT, al que tiene acceso la Dirección de Inteligencia Inspectiva (DINI), se informa que, en el periodo 2020-2023, la Sunafil ha concluido 83 órdenes de inspección en la materia agencias privadas de empleo, cuyo detalle se presenta a continuación, según dependencia, origen (denuncia u operativo) y resultado (acta de infracción o informe de actuaciones inspectivas).

Tabla N° 16

NÚMERO DE INSPECCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE AGENCIAS PRIVADAS DE EMPLEO, SEGÚN DEPENDENCIA, 2020 - 2023

(Reporte)

DEPENDENCIA	AÑO DE CIERRE DE LA ORDEN				TOTAL
	2020	2021	2022	2023	
GORE TACNA	3	0	0	0	3
ILM	0	70	9	1	80
TOTAL	3	70	9	1	83

Fuente: SIIT, actualizado el 14-03-2023

Tabla N° 17

NÚMERO DE INSPECCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE AGENCIAS PRIVADAS DE EMPLEO, SEGÚN ORIGEN, 2020 - 2023

(Reporte)

ORIGEN	AÑO DE CIERRE DE LA ORDEN				TOTAL
	2020	2021	2022	2023	
DENUNCIA	0	3	0	0	3
OPERATIVO	3	67	9	1	80
TOTAL	3	70	9	1	83

Fuente: SIIT, actualizado el 14-03-2023

Tabla N° 18

NÚMERO DE INSPECCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE AGENCIAS PRIVADAS DE EMPLEO, SEGÚN RESULTADO, 2020 - 2023

(Reporte)

RESULTADO	AÑO DE CIERRE DE LA ORDEN				TOTAL
	2020	2021	2022	2023	
ACTA	0	32	7	1	40
INFORME	3	38	2	0	43
TOTAL	3	70	9	1	83

Fuente: SIIT, actualizado el 14-03-2023.





De igual forma, es pertinente indicar que, a la fecha y dentro de los plazos establecidos, en virtud de la información disponible en el SIIT, se advierte que a nivel nacional no se encuentran registros de actuaciones inspectivas de investigación en trámite, en atención a las denuncias presentadas en la materia agencias privadas de empleo.

Cabe agregar que, según los registros del SIIT, durante el periodo 2020-2023, la SUNAFIL, ha emitido 6 resoluciones de multa firmes por incumplimiento de las disposiciones normativas en materia agencias privadas de empleo, conforme al detalle que sigue, según dependencia regional.

Tabla N° 19

CANTIDAD DE RESOLUCIONES DE MULTA FIRMES (PRIMERA INSTANCIA) EN MATERIA DE AGENCIAS PRIVADAS DE EMPLEO, SEGÚN DEPENDENCIA, 2021

(Reporte)

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	AÑO DE LA RESOLUCIÓN	TOTAL
		2021	
ILM	Resoluciones	1	1
	Multas	4,253	4,253
IRE LA LIBERTAD	Resoluciones	3	3
	Multas	41,622	41,622
Total Resoluciones		4	4
Total Multas		45,875	45,875

Fuente: SIIT, actualizado el 14-03-2023

Tabla N° 20

CANTIDAD DE RESOLUCIONES DE MULTA FIRMES (SEGUNDA INSTANCIA) EN MATERIA DE AGENCIAS PRIVADAS DE EMPLEO, SEGÚN DEPENDENCIA, 2021

(Reporte)

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	AÑO DE LA RESOLUCIÓN	TOTAL
		2021	
ILM	Resoluciones	2	2
	Multas	51,863	51,863
Total Resoluciones		2	2
Total Multas		51,863	51,863

Fuente: SIIT, actualizado el 14-03-2023

- **“Estándares de Competencia Laboral asociados al Perfil Ocupacional de Trabajo en el Hogar”**

La Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (DNCCL) de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales (DGNFECCL) del MTPE, tiene como función específica proponer, validar y promover la elaboración de Mapas Funcionales, Perfiles Ocupacionales, Estándares, Normas e Instrumentos de Competencia Laboral.

Mediante Resolución Directoral N° 083-2016-MTPE/3/19, de fecha 12 de julio de 2016, se aprobó la última actualización del Perfil Ocupacional de Trabajo al Servicio del Hogar, con una vigencia de 5 años, desde el 12 de junio de 2016 hasta el 11 de julio de 2021.





Atendiendo a sus competencias, la DNCCL determinó la necesidad de elaborar los 3 estándares de competencia laboral asociados al Perfil Ocupacional del Trabajo en el Hogar, por lo que se procedió a realizar reuniones de trabajo con la participación de trabajadores, expertos técnicos y actores directamente involucrados con las funciones descritas en los estándares de competencia laboral del citado Perfil Ocupacional, respetando las exigencias mínimas de contenido, de acuerdo a lo establecido en la Guía Metodológica para la Elaboración de Mapas Funcionales, Perfiles Ocupacionales y Estándares de Competencia Laboral, aprobado con Resolución Directoral General N° 139-2017-MTPE/3/19.

Al respecto, es de precisarse que los estándares de competencia laboral del Perfil Ocupacional de Trabajo en el Hogar contienen información concerniente a los desempeños que una persona debe tener para ejecutar sus labores en forma óptima, respondiendo de esta forma a las exigencias que demanda el sector. Asimismo, podrá ser utilizado como referente en el ámbito de la formación profesional, capacitación y en el desarrollo de procesos de evaluación y certificación de competencias laborales. Dichos estándares fueron aprobados mediante Resolución Directoral General N° 0041-2022-MTPE/3/19, de fecha 8 de julio de 2022, por el período de 5 años.

En ese sentido, se han publicado dos productos en el portal institucional del MTPE:

- Mapa Funcional de los Estándares de Competencia Laboral asociados del Perfil Ocupacional de Trabajo en el Hogar⁷
 - Listado de equipamiento mínimo requerido para ejercer como centro de certificación de competencias laborales en los tres (03) estándares de competencia laboral asociados al perfil ocupacional de trabajo en el hogar⁸
- **“Medidas Mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hogar”**

La seguridad y la salud en el trabajo es para las personas trabajadoras del hogar una necesidad prioritaria a causa de los riesgos ocupacionales que implica la actividad. Según Renato Bignami, especialista en seguridad y salud en el trabajo de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe:

Los riesgos más recurrentes para las trabajadoras y los trabajadores del hogar son los químicos, al trabajar directamente con sustancias sin la debida precaución; los físicos, causantes de trastornos musculoesqueléticos como dolores en la espalda y en los miembros superiores e inferiores, y lesiones por esfuerzos repetitivos, al desempeñar tareas relacionadas con la movilización de cargas elevadas y en condiciones inadecuadas; además de otras patologías relacionadas con el trabajo, por ejemplo la anemia, los problemas gástricos relacionados con el estrés y sufrimiento psicológico y de enfermedades en las vías respiratorias como gripes y neumonías. (2021)

⁷ Disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/3246520-mapa-funcional-de-los-estandares-de-competencia-laboral-asociados-del-perfil-ocupacional-de-trabajo-en-el-hogar>

⁸ Disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/3539428-listado-de-equipamiento-minimo-requerido-para-ejercer-como-centro-de-certificacion-de-competencias-laborales-en-los-tres-03-estandares-de-competencia-laboral-asociados-al-perfil-ocupacional-de-trabajo-en-el-hogar>





Siguiendo lo establecido en el Convenio N° 189 de la OIT, la Ley N° 31047 reconoce el derecho a un entorno seguro y saludable para las trabajadoras y trabajadores del hogar, y dispone, a través de su Reglamento, que la persona empleadora del hogar debe determinar las medidas y brindar los medios para que la persona trabajadora del hogar realice sus tareas o actividades en condiciones seguras y saludables. En tal sentido, es la persona empleadora del hogar quien asume las consecuencias económicas y legales de los accidentes de trabajo y enfermedades que sufra la trabajadora en el desempeño de sus funciones, aplicándose así el principio de responsabilidad establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27983, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No obstante, en nuestro país la incidencia de accidentes y enfermedades ocupacionales a causa de realizar labores en el hogar, no refleja el alto riesgo que conlleva. De acuerdo con el Sistema de Información para el Registro Único de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales (SAT), entre octubre del año 2020 y diciembre del año 2022, se ha notificado solamente un accidente de trabajo para la actividad económica denominada “Hogares privados con servicio doméstico”⁹. El dato muestra que estamos ante una actividad aparentemente no riesgosa, pero la realidad nos demuestra que, lo que se debe hacer frente a ello, es promover la responsabilidad de la persona empleadora del hogar para el debido cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud.

En atención a lo expuesto, la DSST elaboró una propuesta de Resolución Ministerial que contiene las “Medidas Mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hogar”, cuyas disposiciones están dirigidas a la persona empleadora del hogar para que garantice en el centro de trabajo las condiciones que protejan la vida y la salud de las personas trabajadoras del hogar, que son aplicables dentro y fuera del hogar. Asimismo, en la propuesta se desarrollan las obligaciones y derechos de las personas trabajadoras del hogar en cumplimiento de la normativa nacional de seguridad y salud en el trabajo.

El documento fue puesto en conocimiento de los miembros del Grupo de Trabajo Multisectorial “Mesa de Trabajo para promover el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar”, quienes tuvieron a bien presentar sus aportes y comentarios en aras de mejorar la propuesta. La última presentación del documento frente a la Mesa de Trabajo se realizó en la Sesión Ordinaria N° 11, la cual se llevó a cabo el 15 de noviembre de 2022.

Posteriormente, con fecha 31 de enero de 2023, se aprueba la Agenda Temprana 2023 del MTPE, mediante Resolución Ministerial N° 062-2023-TR, la cual incluye la aprobación de la Resolución Ministerial que aprueba las “Medidas Mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hogar” en la materia y problema público del numeral 16, en el marco de la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante¹⁰.

⁹ Revisar en <https://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/estadisticas-accidentes-de-trabajo/>.

¹⁰ De acuerdo con el numeral 1 del artículo 3 del Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex Ante), aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, define al AIR Ex Ante como “un proceso que permite el análisis previo, sistemático e integral para identificar, evaluar y medir los probables resultados, beneficios y costos de distintas alternativas de solución (regulatorias y no regulatorias) de un problema público, considerando la identificación y el análisis de riesgos, con el fin de adoptar la mejor alternativa de intervención en base a evidencia. Si la alternativa resultante de la evaluación correspondiente es una regulación, su desarrollo debe ser coherente y





Con la finalidad de agilizar la publicación del documento elaborado por la DSST, se ha solicitado a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), por intermedio de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MTPE, el retiro de la materia y el problema público del numeral 16 de la Agenda Temprana. A la fecha, está pendiente la respuesta de la PCM.

3.4. Publicación de documentos de gestión y otros recursos informativos para el mejor cumplimiento de la Ley

- **“Guía para la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral hacia las personas trabajadoras del hogar”**

La naturaleza propia del trabajo del hogar, al ser una actividad que se realiza al interior de un hogar, de manera aislada y lejos del escrutinio público, genera condiciones que ponen a la trabajadora o trabajador en una situación de mayor riesgo frente a la violencia y el hostigamiento. Si a esto se suma la evidente desigualdad de poder en la relación laboral y la persistencia de prejuicios y conductas sexistas y discriminatorias, porque debe tenerse en cuenta que la discriminación es también una forma de violencia; por ende, se puede concluir que el trabajo del hogar es una de las ocupaciones con mayor riesgo de violencia y hostigamiento sexual, especialmente en la modalidad de trabajo con residencia en el hogar, es decir, cuando el lugar de trabajo y de residencia son el mismo.

Con la ratificación del Convenio N° 189 de la OIT, el Estado peruano se comprometió a adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar que las personas trabajadoras del hogar gocen de una protección efectiva contra toda forma de abuso, acoso y violencia. Ese compromiso se materializó en Ley N° 31047 y su Reglamento, al establecer que las personas trabajadoras del hogar gozan de mecanismos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual; y se vio fortalecido, posteriormente, con la ratificación del Convenio N° 190 de la OIT, sobre la violencia y el acoso, el cual entrará en vigor para nuestro país en junio del presente año.

El marco normativo nacional e internacional aludido fue propicio para impulsar la elaboración de la Guía, cuyo propósito es ser un instrumento de prevención frente a los actos de hostigamiento sexual laboral hacia las trabajadoras/es del hogar, y está dirigida tanto a personas empleadoras como trabajadoras del hogar y a las organizaciones que actúan en este ámbito.

Para ello, la DPPDFL, a cargo de la elaboración de la Guía, contó con la asistencia técnica del Programa de Cooperación de la Unión Europea – EUROsociAL+. Cabe indicar también que en el proceso de elaboración fueron incorporados los valiosos aportes de las organizaciones de trabajadoras/es del hogar.

Finalmente, con fecha 27 de octubre de 2022, mediante Resolución Directoral General N° 0002-2022-MTPE-2-15, se aprobó la “Guía para la prevención y Sanción del

consistente con el ordenamiento jurídico vigente, así como establecer los mecanismos para su cumplimiento”.





Hostigamiento Sexual Laboral hacia las personas trabajadoras del hogar¹¹, la cual se encuentra disponible en el portal institucional del MTPE.

- **“Normas sobre los derechos de las personas trabajadoras del hogar”**

Las normas aplicables a las personas trabajadoras del hogar en el Perú se han ido actualizando desde la ratificación del Convenio N° 189 de la OIT. Para facilitar la ubicación del marco normativo vigente se elaboró este compendio normativo que contiene el Convenio N° 189 de la OIT, la Ley N° 31047 y su Reglamento, y los modelos referenciales de contrato de trabajo del hogar y el formato referencial de boleta de pago.

Este documento fue elaborado con el apoyo de la OIT y la Cooperación Canadiense a través del Proyecto “Abriendo puertas: más y mejores oportunidades de trabajo decente para las trabajadoras del hogar en el Perú”; y está dirigido, principalmente, a personas empleadoras como trabajadoras del hogar y a las organizaciones que actúan en este ámbito. Con fecha 19 de diciembre de 2022 fue publicado oficialmente en el portal institucional del MTPE¹².

- **“Guía práctica de los derechos de las personas trabajadoras del hogar”**

Es un documento que permite y facilita que las personas trabajadoras del hogar, y también los/as empleadores/as, puedan conocer los derechos y deberes establecidos en la Ley N° 31047 y su Reglamento, según corresponda; con el objetivo de promover el cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia.

Por esta razón, la estructura del documento ha sido diseñada para una lectura fácil y comprensible a través de 14 preguntas y respuestas seleccionadas, las cuales detallamos a continuación:

1. ¿Cómo identificar si soy una persona trabajadora del hogar?
2. ¿Cuál es la Ley que me protege y regula mi trabajo?
3. ¿Por qué es importante formalizar mi relación laboral?
4. ¿Qué es el Registro del Trabajo del Hogar y por qué es importante?
5. ¿Qué debe contener mi contrato?
6. ¿Cuánto me deben pagar?
7. ¿Cuántas horas tengo derecho a descansar?
8. ¿Tengo derecho a vacaciones?
9. ¿Tengo derecho a acceder a servicios de salud?
10. ¿Tengo derecho a contar con una pensión?
11. ¿Tengo derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios - CTS?
12. ¿Tengo derecho a gratificaciones?
13. ¿Qué hago si mis derechos no se cumplen?
14. ¿Cuáles son los servicios que ofrece el MTPE para la atención de consultas sobre trabajo del hogar?

¹¹ Disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/3633067-0002-2022-mtpe-2-15>

¹² Disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/3742626-derechos-de-las-personas-trabajadoras-del-hogar>





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Al igual que el compendio normativo, esta Guía práctica fue elaborada con el apoyo de la OIT y la Cooperación Canadiense a través del Proyecto “Abriendo puertas: más y mejores oportunidades de trabajo decente para las trabajadoras del hogar en el Perú”; y está dirigida tanto a personas trabajadoras como empleadoras del hogar, así como a funcionarios/as, organizaciones sindicales, organizaciones civiles y el público en general. Con fecha 19 de diciembre de 2022 fue publicada oficialmente en el portal institucional del MTPE¹³.

- **Video tutorial para la inscripción en el Aplicativo web “Registro de Trabajo del Hogar”**

Con este video tutorial se busca brindar información clara y sencilla para que las personas empleadoras del hogar puedan acceder al Aplicativo web “Registro de Trabajo del Hogar” e inscribir los contratos de trabajo, así como los datos de las personas trabajadoras del hogar.

El video tutorial¹⁴ también fue trabajado con el apoyo de la OIT y Cooperación Canadiense a través del Proyecto “Abriendo puertas: más y mejores oportunidades de trabajo decente para las trabajadoras del hogar en el Perú”.

Con la publicación de los documentos de gestión y del video tutorial, se busca una mayor difusión de los derechos laborales y previsionales de las personas trabajadoras del hogar, y construir una cultura de cumplimiento de las normas por parte de los/as empleadores/as.

3.5. Acciones de capacitación y sensibilización

El tránsito de la Ley N° 27986, “Ley de los trabajadores del hogar”, a la Ley N° 31047 supone un proceso de adecuación para quienes les resulta aplicable el nuevo marco normativo; no sólo por la distancia temporal que existe entre una y otra, sino, y sobre todo, por lo que esta nueva ley representa: una revalorización del trabajo del hogar como actividad en sí misma y el reconocimiento de derechos laborales que la anterior ley no atendía o alcanzaba.

En lo mencionado previamente radica la importancia de realizar campañas de difusión de información y sensibilización dirigidas tanto a trabajadoras/es, empleadores/as, funcionarios/as del MTPE, organizaciones de trabajadoras/es del hogar; así como al público en general. El principal objetivo es promover el cumplimiento de la normativa vigente para poder garantizarles a las personas trabajadoras del hogar condiciones dignas para trabajar y vivir.

La DPPDFL, unidad orgánica de la DGDFSST, en el marco de la vigencia de la Ley N° 31047, ha realizado las siguientes acciones de capacitación y difusión de información:

¹³ Disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/3742626-derechos-de-las-personas-trabajadoras-del-hogar>

¹⁴ Disponible en el siguiente enlace: <https://fb.watch/hsD6xIM2Cr/?mibextid=NnVzG8>





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Cuadro N° 02

ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE
LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR, 2022

Acción	Descripción
Asistencia técnica en relación al Registro del Trabajo del Hogar	<p>Fecha: 21 de enero de 2022</p> <p>Objetivo: Dar a conocer el contenido de la Ley N° 31047, Ley de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, y capacitar en el uso del Aplicativo web "Registro del Trabajo del Hogar" para una correcta orientación a los/as usuarios/as.</p> <p>Público objetivo: Personal del Call Center del MTPE y personal del Centro Integrado Formaliza Perú (a nivel nacional)</p> <p>Cantidad de participantes: 58 participantes</p>
Taller virtual: Aprende a contratar formalmente a un/a trabajador/a del hogar	<p>Fecha: 23 de febrero de 2022</p> <p>Objetivo: Establecer que el registro de los contratos de trabajo en el Aplicativo web "Registro del Trabajo del Hogar" es una obligación establecida en la Ley N° 31047, Ley de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, para fomentar la formalidad en el sector. Asimismo, orientar a los/as usuarios/as sobre el uso del Aplicativo para el cumplimiento de la obligación mencionada.</p> <p>Público objetivo: Personas trabajadoras del hogar, personas empleadoras del hogar y público en general</p>
Capacitación virtual sobre el Aplicativo web "Registro del Trabajo del Hogar"	<p>Fecha: 21/03/2022</p> <p>Objetivo: Dar a conocer el contenido de la Ley N° 31047, Ley de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, y capacitar en el uso del Aplicativo web "Registro del Trabajo del Hogar" para una correcta orientación a los/as usuarios/as.</p> <p>Público objetivo: Funcionarios/as públicos/as de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) de Arequipa.</p>





<p>Foro "Avances y Desafíos en el marco de la Ley N° 31047, Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar"</p>	<p>Fecha: 30/03/2022</p> <p>Lugar: Auditorio "Javier Neves Mujica" del MTPE</p> <p>Objetivo: Dar a conocer los avances y retos a partir de la promulgación de la Ley N° 31047 y su Reglamento para mejorar las condiciones de trabajo de los y las trabajadoras del hogar desde la promoción y difusión de sus derechos.</p> <p>Público objetivo: Personas trabajadoras del hogar, gremios sindicales y organizaciones de la sociedad civil</p> <p>Cantidad de participantes: 80 participantes</p>
<p>Asistencia técnica sobre la Ley N° 31047, "Ley de Trabajadoras del Hogar", y el uso del Aplicativo web "Registro del Trabajo del Hogar"</p>	<p>Fecha: 19/05/2022</p> <p>Objetivo: Fortalecer los conocimientos en relación al nuevo marco normativo aplicable a las personas trabajadoras del hogar y al uso del Aplicativo web "Registro del Trabajo del Hogar".</p> <p>Público objetivo: Funcionarios/as y servidores/as de las D/GRTPE de la Macro Región Sur del país.</p> <p>Cantidad de participantes: 44 participantes</p>
<p>Asistencia técnica sobre la Ley N° 31047, "Ley de Trabajadoras del Hogar", y el uso del Aplicativo web "Registro del Trabajo del Hogar"</p>	<p>Fecha: 24/05/2022</p> <p>Objetivo: Fortalecer los conocimientos en relación al nuevo marco normativo aplicable a las personas trabajadoras del hogar y al uso del Aplicativo web "Registro del Trabajo del Hogar".</p> <p>Público objetivo: Funcionarios/as y servidores/as de las D/GRTPE de la Macro Región Norte del país.</p> <p>Cantidad de participantes: 25 participantes</p>
<p>Capacitación sobre la Ley N° 31047, Ley de trabajadoras y trabajadores del hogar, y su Reglamento</p>	<p>Fecha: 10/07/2022</p> <p>Objetivo: Reflexionar respecto de los avances y desafíos desde el Estado peruano a partir de la promulgación de la Ley N° 31047 y su Reglamento; promocionar el respeto y el cumplimiento de los derechos de los y las trabajadoras del hogar; y</p>





	<p>sensibilizar y concientizar sobre los derechos laborales de las y los trabajadores del hogar.</p> <p>Público objetivo: Personas trabajadoras del hogar participantes en el Instituto de Promoción y Formación de Trabajadoras del Hogar – IPROFOTH (Sede Barranco)</p> <p>Cantidad de participantes: 19 participantes</p>
<p>Foro de presentación de resultados de investigaciones sobre trabajadoras del hogar en el Perú y el aporte a la Nueva Ley N° 31047</p>	<p>Fecha: 16/09/2022</p> <p>Objetivo: Dar a conocer la investigación sobre la Ley N° 31047 para su revisión, sensibilización y posicionamiento frente a las autoridades, trabajadoras del hogar, organizaciones, empleadoras y sociedad en general.</p> <p>Público objetivo: Personas trabajadoras del hogar participantes en el Instituto de Promoción y Formación de Trabajadoras del Hogar – IPROFOTH</p> <p>Cantidad de participantes: 14 participantes</p>
<p>Capacitación virtual "Ley de trabajadora del hogar y su registro de contrato en la plataforma del MINTRA"</p>	<p>Fecha: 26/09/2022</p> <p>Objetivo: Actualizar a los/as participantes sobre los derechos de las personas trabajadoras del hogar y las obligaciones de las personas empleadoras establecidas en la nueva Ley y su Reglamento. También, explicar qué es, para qué sirve y cómo se utiliza el Registro del Trabajo del Hogar.</p> <p>Público objetivo: Funcionarios/as públicos/as de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) de Callao, trabajadoras/es del hogar, y público en general.</p>
<p>Conferencia "La igualdad y no discriminación en el trabajo: creciente desafío para la inspección del trabajo. ¿Cómo se abordan?"</p>	<p>Fecha: 24/11/2022</p> <p>Objetivo: Fortalecer las competencias y conocimientos en materia de igualdad y no discriminación en el trabajo, con enfoque en las personas trabajadoras del hogar, la igualdad salarial, la prevención y sanción del hostigamiento sexual</p>





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

	<p>laboral, los derechos de la mujer y madre trabajadoras, entre otros.</p> <p>Público objetivo: Inspectores/as de trabajo y personal administrativo de la Sunafil, a nivel nacional.</p>
<p>Asistencia técnica en materia de derechos fundamentales laborales</p>	<p>Fecha: 21/03/2023</p> <p>Objetivo: Fortalecer los conocimientos del personal de las DRTPE/GRTPE en materia de derechos fundamentales laborales, específicamente en los temas de "Prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral", "Trabajo permitido para adolescentes", "Promoción de los derechos laborales de los y las trabajadoras del hogar" y "Tuberculosis y no discriminación en el ámbito laboral".</p> <p>Público objetivo: Personal de las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE/GRTPE)</p> <p>Cantidad de participantes: 98 participantes</p>





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Cuadro N° 03

ACCIONES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

Acción	Descripción
Campaña comunicacional sobre los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar "Trabajo del Hogar Con Dignidad y Respeto #ConReglasClar as"	<p>Fecha: Distintas fechas</p> <p>Objetivo: Difundir y promover el cumplimiento de los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar de la normativa vigente, la cual equipara sus derechos a los del régimen laboral general.</p> <p>Público objetivo: Personas trabajadoras del hogar, personas empleadoras del hogar, organizaciones de personas trabajadoras del hogar, funcionarios/as y servidores/as públicos/as y público en general</p> <p>Enlaces en las redes sociales oficiales del MTPE:</p> <p>Facebook</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.facebook.com/MTPEPERU/posts/pfbid02mRvvt4Go1tBE5MHbTddebYxvCKe7wT5autA1AJGjzw1UsMsB4sKZvVmmGiCBKyVCI • https://www.facebook.com/MTPEPERU/posts/pfbid0URf17TSW2FW8S3GDxsfe8xmqV42NfC4WXo5w6pfJSFfxzoFZ2ordcCuY2Bp3jTJujl • https://www.facebook.com/MTPEPERU/posts/pfbid02okbFfXu1w2FMbQGdPtrMb2ZWm5kiEnSuxRrzzKTKUYjtQaaeMEpYx1oPPJTnLwZol <p>Twitter</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://twitter.com/MTPE_Peru/status/1566806475103780864/ • https://twitter.com/MTPE_Peru/status/1567560055423176704 • https://twitter.com/MTPE_Peru/status/1569698666226622469 <p>Instagram</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.instagram.com/p/CilYrp8Mur4/ <p>LinkedIn</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:activity:6972572373677961216





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

	<ul style="list-style-type: none">• https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:share:6973329407021105152/
<p>Difusión de la publicación de la "Guía para la prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual Laboral hacia las personas trabajadoras del hogar"</p>	<p>Fecha: 4 y 5 de noviembre de 2022</p> <p>Objetivo: Difundir la Guía como un instrumento de prevención frente a los actos de hostigamiento sexual, entendido como una manifestación de violencia basada en género, hacia las personas trabajadoras del hogar.</p> <p>Público objetivo: Personas trabajadoras del hogar, personas empleadoras del hogar y organizaciones que actúan en este ámbito.</p> <p>Enlaces en las redes sociales oficiales del MTPE:</p> <p>Facebook</p> <ul style="list-style-type: none">• https://www.facebook.com/MTPEPERU/posts/pfbid02MQZUKGJCE6gqGaHsr6chyqQS1sFQPvvFvtScL8CUL1oV54Rv12xGiXNZiAmjWzmAI <p>Instagram</p> <ul style="list-style-type: none">• https://www.instagram.com/p/CkjV7eIPMbW/?utm_source=ig_web_copy_link <p>Twitter</p> <ul style="list-style-type: none">• https://twitter.com/MTPE_Peru/status/1588621711821660160 <p>Enlace en el portal institucional del MTPE:</p> <ul style="list-style-type: none">• https://www.gob.pe/institucion/mtpe/noticias/666662-el-mtpe-publica-guia-para-la-prevencion-y-sancion-del-hostigamiento-sexual-laboral-hacia-las-personas-trabajadoras-del-hogar





CONCLUSIONES

- De acuerdo con la ENAHO, al año 2021, en el Perú teníamos alrededor de 344,219 personas trabajadoras del hogar, de las cuales un 96,3% son mujeres, lo que representa a un sector feminizado.
- A un año de vigencia de la Ley N° 31047, el índice de informalidad registrado en la actividad (92,2%) es aún muy elevado. En comparación al año 2020, se puede observar un aumento de 5,3 puntos porcentuales (p.p.). Ello se explica en el proceso de adaptación de parte de las personas empleadoras y trabajadoras del hogar para el cumplimiento de la normativa vigente, que trajo consigo el reconocimiento de nuevos derechos y obligaciones.
- Para el año 2021 disminuyó el porcentaje de las personas trabajadoras del hogar menores de 18 años (4,3%), lo que representa un importante avance a un año de la adopción de la Ley N° 31047, ya que dicha norma proscribe el trabajo del hogar realizado por menores de edad.
- En temas de seguridad social, por un lado, se ha evidenciado que el número de personas trabajadoras del hogar afiliadas al sistema de pensiones para el año 2021 ha aumentado de 53,769 a 59,044. No obstante, el número de no afiliados/as alcanza el 83% del total. Por otro lado, el número de personas trabajadoras del hogar afiliadas a un seguro de salud representa el 77%, de dicha población. No obstante, la gran mayoría accede de manera no contributiva y los servicios de salud que les ofrecen son limitados, por lo que persiste el nivel de desprotección para el sector.
- En cuanto al reporte de avances en el cumplimiento de la Ley N° 31047 y su Reglamento, se continuó con el desarrollo de las sesiones del Grupo de Trabajo Multisectorial "Mesa de Trabajo para promover el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar", creado mediante Resolución Ministerial N° 208-2021-TR. A la fecha se han realizado 13 sesiones ordinarias.
- En el marco del 30 de marzo, Día de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, se realizaron (i) diversas reuniones de trabajo y talleres con las organizaciones de trabajadoras/es del hogar y entidades públicas participantes en la Mesa de Trabajo, con motivo de la visita en Misión a Perú de la consultora de EUROsociAL+; (ii) la publicación de la Resolución Viceministerial N° 001-2022-MTPE-2, que aprueba el Reglamento Interno de la Mesa de Trabajo; (iii) el Foro "Avances y desafíos en el marco de la Ley N° 31047, Ley de las trabajadoras y trabajadores del hogar"; (iv) y la publicación del *I Informe de los Avances en el cumplimiento de la Ley N° 31047, "Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar"*, en atención a la Quinta Disposición Complementaria Final de la referida norma.





- Desde la creación del Aplicativo web "Registro del Trabajo del Hogar", muchos/as usuarios/as, quienes son las personas empleadoras del hogar, han ingresado distintas consultas o solicitudes por distintos canales al MTPE a causa de inconvenientes presentados durante su uso. En atención a ello, se trabajó una nueva versión (2.0) que incluye 7 nuevas funcionalidades y mejoras al Aplicativo. Asimismo, se actualizó el contenido del Manual del Usuario del Registro del Trabajo del Hogar.
- Como parte del establecimiento de pautas y medidas administrativas, (i) se ha publicado el "Protocolo de Fiscalización de las Obligaciones del Régimen de los Trabajadores y las Trabajadoras del Hogar", elaborado por la SUNAFIL; y (ii) se han aprobado los "3 Estándares de competencia laboral asociados al Perfil Ocupacional del Trabajo en el Hogar", elaborado por la DNCCL del MTPE. Asimismo, el documento "Medidas Mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hogar", elaborado por la DSST, se encuentra próximo a publicarse.
- Por otro lado, también se han realizado publicaciones de documentos de gestión y otros recursos informativos para el mejor cumplimiento de la Ley, como la "Guía para la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral hacia las personas trabajadoras del hogar"; el compendio normativo denominado "Normas sobre los derechos de las personas trabajadoras del hogar"; la "Guía práctica de los derechos de las personas trabajadoras del hogar"; y el video tutorial para la inscripción en el Aplicativo web "Registro de Trabajo del Hogar".
- Finalmente, respecto de las acciones de capacitación y sensibilización realizadas, la DPPDFL del MTPE registra 11 capacitaciones y 2 acciones de difusión sensibilización de información en materia de trabajo del hogar.





SIGLAS Y ACRÓNIMOS

DGDFSST: Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo

DGNFECCL: Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales

DNCCL: Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

DPPDFL: Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales

DSST: Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo

DRTPE: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

GRTPE: Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática

INII: Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva

MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MTPE: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OGPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

OGETIC: Oficina General de Estadística, Tecnologías de la Información y Comunicaciones

PCM: Presidencia del Consejo de Ministros

SIIT: Sistema Informático de Inspección del Trabajo

SUNAFIL: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria





Bibliografía

INEI (2021). Perú: Estadísticas de la Emigración Internacional de Peruanos e Inmigración de Extranjeros, 1990 – 2021. Lima: INEI, Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021.

OIT (2021). El trabajo doméstico remunerado en América Latina y el Caribe, a 10 años del Convenio 189. Lima: OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2021.

Bignami, R. (2021, 23 de junio). *El trabajo del hogar implica riesgos en la seguridad y salud que deben ser prevenidos* [Blog]. https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_806955/lang--es/index.htm





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

ANEXO N° 01

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

ACTA DE LA SESIÓN 1°
SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL
“MESA DE TRABAJO PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS
DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DEL HOGAR”,
CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 208-2021-TR

En la ciudad de Lima, siendo las 17:03 horas del día viernes 12 de noviembre del año 2021, se reunieron los integrantes que conforman el “Grupo de Trabajo Multisectorial “Mesa de Trabajo para Promover el Cumplimiento de los Derechos de las Trabajadoras y los Trabajadores del Hogar”, con la finalidad de instalar esta instancia de coordinación, en cumplimiento al artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 208-2021-TR.

De esta manera, la sesión de instalación fue conducida por la señora Ana Gisela Cuzcano Uchuya en representación de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, en presencia del señor Edilberto Sergio Jaime Ríos, Presidente del Grupo de Trabajo, y de los/as integrantes acreditados/as presentes, siendo estos, los siguientes:



REPRESENTANTES TITULARES

1. Sr. Edilberto Sergio Jaime Ríos, Viceministerio de Trabajo.
2. Sr. Juan Carlos Requejo Aleman, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL
3. Sr. Luis Isarra Delgado, Confederación General de Trabajadores del Perú -CGTP
4. Sra. Mirna Jara Campos, Central Autónoma de Trabajadores del Perú CATP.
5. Sra. Paulina Luza Ocsa, Central Unitaria de Trabajadores del Perú-CUT.
6. Sra. Adelinda Diaz Uriarte, Federación de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar Remunerados del Perú- FENTRAHOGARP
7. Sra. Leddy Mozombite Linares, Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar del Perú -FENTTRAHOP

REPRESENTANTES ALTERNOS/AS

1. Sr. Jans Cavero Cárdenas, Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo MTPE
2. Sr. Luis Alfredo Venero La Torre, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
3. Sr. Juan Carlos Granda Gayoso, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT
4. Sr. Moisés Vega Romero, Confederación General de Trabajadores del Perú -CGTP.
5. Sra. Fanny Ruth Diones Acosta, Confederación de Trabajadores del Perú- CTP
6. Sra. Beatriz Cortez Sánchez, Central Unitaria de Trabajadores del Perú-CUT
7. María Ernestina Ochoa Iujan Federación de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar Remunerados del Perú- FENTRAHOGARP
8. Sra. Cecilia Cabrera Bendezú, Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar del Perú -FENTTRAHOP



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

La sesión de instalación tuvo los siguientes puntos de agenda:

1. Instalación del Grupo de Trabajo
2. Presentación de los integrantes del Grupo de Trabajo.
3. Comentarios.
4. Acuerdos.

En ese sentido, habiendo corroborado que todos los sectores que forman parte del Grupo de Trabajo se encontraban presentes, se procedió a declarar válidamente constituida dicha Mesa de Trabajo, procediendo a presentar el cuadro de acreditaciones formales que fueron remitidas a la Secretaria Técnica dentro del plazo establecido por la norma descrito en el Artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 208-2021-TR.

Acto seguido se procedió a dar la palabra al Sr. Edilberto Sergio Jaime Ríos, Viceministro de Trabajo en su calidad de Presidente de la Mesa de Trabajo, quien manifestó la importancia de contar con este espacio de diálogo multisectorial y permanente, que servirá para implementar las políticas y acciones a favor de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar, en articulación con los sectores competentes y organizaciones sindicales, de conformidad con la octava disposición complementaria de la Ley 31047 Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar.

Asimismo, se dio el uso de la palabra a la Sra. Leddy Mozombite representante de FENTTRAHOP, al Sr. Luis Isarra, representante titular de la CGTP, a la Sra. Fanny Ruth Diones Acosta, representante alterna de la CTP, a la Sra. Paulina Luza representante titular de la CUT, a la Sra. Adelinda Diaz Uriarte, representante titular de FENTRAHOGARP, a la Sra. Mirna Jara representante titular de la CATP, y finalmente a la Sra. Ernestina Ochoa representante alterna de FENTRAHOGARP; quienes manifestaron su felicitación y conformidad a la instalación de la "Mesa de Trabajo para Promover el Cumplimiento de los Derechos de las Trabajadoras y los Trabajadores del hogar".

Finalmente, los/as integrantes acreditados/as del Grupo de Trabajo presentes, pactaron como único acuerdo que la segunda sesión del grupo de trabajo se realizará el día 22 de diciembre a las 4:00 p.m. vía Google Meet, para lo cual se estará remitiendo previamente a sus correos la propuesta de agenda a tratar en la siguiente sesión.

Siendo las 17:31 horas, se concluye la sesión y en señal de conformidad con los acuerdos antes mencionados.





Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

ACTA DE LA SESIÓN N° 2

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL “MESA DE TRABAJO PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DEL HOGAR”, CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 208-2021-TR

En la ciudad de Lima, siendo las 16:05 horas del día miércoles 22 de diciembre del año 2021, se reunieron los integrantes que conforman el “Grupo de Trabajo Multisectorial “Mesa de Trabajo para Promover el Cumplimiento de los Derechos de las Trabajadoras y los Trabajadores del Hogar”, con la finalidad de instalar esta instancia de coordinación, en cumplimiento al artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 208-2021-TR.

De esta manera, la sesión de instalación fue conducida por la señora Cecilia Tello Guerrero, en su calidad de Secretaria Técnica de la Mesa de Trabajo y Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Asimismo, con la presencia del señor Edilberto Sergio Jaime Ríos, Presidente del Grupo de Trabajo, y de los/as integrantes acreditados/as presentes, siendo estos, los siguientes:

REPRESENTANTES TITULARES

1. Sr. Edilberto Sergio Jaime Ríos, Viceministerio de Trabajo.
2. Sr. Luis Isarra Delgado, Confederación General de Trabajadores del Perú -CGTP
3. Sra. Mercedes Nuñez, Confederación de Trabajadores del Perú CTP.
4. Sra. Paulina Luza Ocsa, Central Unitaria de Trabajadores del Perú-CUT.
5. Sra. Adelinda Diaz Uriarte, Federación de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar Remunerados del Perú- FENTRAHOGARP
6. Sra. Leddy Mozombite Linares, Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar del Perú -FENTTRAHOP

REPRESENTANTES ALTERNOS/AS

1. Sr. Luis Alfredo Venero La Torre, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
2. Sr. Juan Carlos Granda Gayoso, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT
3. Sr. Moisés Vega Romero, Confederación General de Trabajadores del Perú -CGTP.
4. Sra. Fanny Ruth Diones Acosta, Confederación de Trabajadores del Perú- CTP
5. Sra. Beatriz Cortez Sánchez, Central Unitaria de Trabajadores del Perú-CUT
6. María Ernestina Ochoa Lujan Federación de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar Remunerados del Perú- FENTRAHOGARP
7. Sra. Cecilia Cabrera Bendezú, Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar del Perú -FENTTRAHOP

QUÓRUM E INSTALACIÓN

Habiéndose verificado el quórum, la secretaria técnica declaró instalada la Sesión Ordinaria 2°.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

AGENDA:

La sesión de instalación tuvo los siguientes puntos de agenda:

I. Informes

1.1. Informe de la Presidencia y Secretaria Técnica de la Mesa de Trabajo

1.2. Informes de los sectores:

Participación de la SUNAT respecto a los avances de la adecuación normativa de la Resolución Ministerial que aprueba Difusión del Registro de trabajo del Hogar.

II. Pedidos

III. Orden del Día

1. Presentación del Anteproyecto del "Reglamento Interno de la Mesa de Trabajo para promover el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar", a fin de recibir comentarios y aportes a la misma, a cargo de la Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo a cargo de la Sra. Ana Cuzcano Uchuya, profesional de la DPPDFL.
2. Presentación de la Resolución Ministerial N° 243-2021-TR, que aprueba la información del Registro de Trabajo del Hogar, a cargo del Sr. Christian Montero Rosas, profesional de la DPPDFL.
3. Presentación de la propuesta de Resolución Ministerial "Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Trabajo del Hogar", a cargo del Sr. Juan Carlos Torres, profesional de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.



DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Informes

1.1 Informes de la Presidencia y Secretaría Técnica del CPETI.

A través de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL), se ha realizado las siguientes acciones:

a) **Taller de capacitación Nueva Ley de los Derechos Laborales de los Trabajadores y Trabajadoras del Hogar y su Reglamento**

El 09 de noviembre, se realizó dicho taller de capacitación el cual estuvo a cargo de un profesional de la DPPDFL, y tuvo como objeto difundir la nueva normativa relacionada a los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras del hogar, en el cual asistieron 75 participantes, (30 hombres y 45 mujeres).

b) **Taller de capacitación Derecho a la protección social en el trabajo y una pensión digna para las trabajadoras del hogar.**

El día domingo 14 de noviembre a las 10:00 a.m. en la sede del IPROFOTH de Laderas de Chillón del distrito de Puente Piedra Cono Norte, se llevó a cabo dicha capacitación el cual estuvo a cargo de la Dra. Cecilia Tello Guerrero, y conto con la asistencia de 24 participantes (23 mujeres y 1 hombre).

c) Participación como panelista en el **Foro "Impactos Psicosociales del Sector de Trabajadoras del Hogar durante la Pandemia"**, organizado por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar de la Región Lima.

d) Se ha recibido mediante H.R. N° 114274 de fecha 01.12.2021, la Carta N° 051-2021/FENTTRAHOP, en el cual dicha Federación solicita una entrevista sobre el



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Registro de Contratos de Trabajadoras del Hogar que se llevara a cabo a través del Facebook de la organización.

1.2 Informes de los sectores.

Informe de la SUNAT respecto a los avances de la adecuación normativa a partir de la aprobación de la Resolución Ministerial 243-2021-TR, que aprueba Difusión del Registro de trabajo del Hogar, a cargo del Sr. Juan Carlos Granda, representante alterno de la SUNAT ante la Mesa de Trabajo, quien manifestó que de manera coordinada se viene avanzado para culminar con la etapa normativa de la aprobación del Registro del Trabajo del Hogar; el cual permitirá algunas facilidades para pagos y aportes con la cuenta SOL del contribuyente, que podrá realizarlo de manera virtual. Asimismo, se viene trabajando en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del MTPE, para la promoción y difusión del Registro en mención y sus beneficios.

2. Pedidos

2.1 De la Secretaría Técnica

Se solicita a los miembros de la Mesa de Trabajo identificar y evaluar las acciones con las que participaran en:

1. Actividades en el marco del Día de los y las Trabajadoras del Hogar (30 de marzo).
2. Se solicita a los representantes designar a la persona responsable para participar del grupo de elaboración del Plan de Acción 2022 para la promoción de los derechos de las/los Trabajadores del Hogar, con la finalidad de establecer de manera conjunta las prioridades a impulsar algunos temas con énfasis en la Ley y Reglamento para el año 2022.

2.2. De la FENTTRAHOP

La Sra. Leddy Mozombite y la Sra. Cecilia Cabrera representante titular y alterna respectivamente quienes solicitan a la Mesa:

1. Se ha solicitado un especialista de la DPPDFL, para el programa vía Facebook de la organización, el cual se solicitará una nueva fecha de participación en el mes de enero.
2. Se solicita realizar una campaña a nivel nacional sobre el contrato por escrito y su registro con la finalidad de formalizar a las trabajadoras del hogar, todo ello en el marco del 30 de marzo, difundiendo también el feriado no laborable y remunerado.
3. Se solicita que las actividades en el marco del 30 de marzo la difusión de la norma se realice a nivel nacional, dando énfasis en las regiones.
4. Se solicita presentar a la Mesa en la siguiente sesión ordinaria la propuesta de Protocolo Interinstitucional frente a la violencia de trabajadoras del hogar para abordar la Violencia contra las Trabajadoras del Hogar, elaborado por FENTTRAHOP.

De la FENTTRAHOGARP

La Sra. Adelinda Diaz Uriarte y la Sra. Ernestina Ochoa representante titular y alterna respectivamente solicitan a la Mesa:

1. En el marco del 30 de marzo realizar una campaña de difusión sobre la Ley y su reglamento a nivel nacional fortaleciendo los conocimientos en regiones priorizando la defensa de sus derechos como la remuneración, descanso, salud entre otros.
2. Realizar campaña a través de los medios de comunicación masivo sobre sus derechos y fiscalización con la finalidad de conocer los pasos de denuncias de manera virtual.
3. Difundir el derecho laboral de gratificaciones sen el marco de la fiesta navideñas.





Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

ACTA DE LA SESIÓN N° 3

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL “MESA DE TRABAJO PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DEL HOGAR”, CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 208-2021-TR

En la ciudad de Lima, siendo las 16:05 horas del día miércoles 26 de enero del año 2022, se reunieron los integrantes que conforman el “Grupo de Trabajo Multisectorial “Mesa de Trabajo para Promover el Cumplimiento de los Derechos de las Trabajadoras y los Trabajadores del Hogar”, con la finalidad de instalar esta instancia de coordinación, en cumplimiento al artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 208-2021-TR.

De esta manera, la sesión de instalación fue conducida por el Dr. Victor Loyola Desposorio, en su calidad de Secretario Técnica de la Mesa de Trabajo y Director de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Asimismo, con la presencia del señor Edilberto Sergio Jaime Ríos, Presidente del Grupo de Trabajo, y de los/as integrantes acreditados/as presentes, siendo estos, los siguientes:



REPRESENTANTES TITULARES

1. Sr. Edilberto Sergio Jaime Ríos, Viceministerio de Trabajo.
2. Sr. Luis Isarra Delgado, Confederación General de Trabajadores del Perú -CGTP
3. Sra. Mercedes Nuñez, Confederación de Trabajadores del Perú CTP.
4. Sra. Paulina Luza Ocsa, Central Unitaria de Trabajadores del Perú-CUT.
5. Sra. Mirna Jara Campos, Central Autónoma de Trabajadores del Perú- CATP
6. Sra. Adelinda Diaz Uriarte, Federación de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar Remunerados del Perú- FENTRAHOGARP
7. Sra. Leddy Mozombite Linares, Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar del Perú -FENTTRAHOP

REPRESENTANTES ALTERNOS/AS

1. Sra. Karina Huaraca Bruno, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
2. Sr. Juan Carlos Granda Gayoso, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT
3. Sra. Cecilia Cabrera Bendezú, Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar del Perú -FENTTRAHOP

QUÓRUM E INSTALACIÓN

Habiéndose verificado el quórum, la secretaria técnica declaró instalada la Sesión Ordinaria 3°.

AGENDA:

La sesión de instalación tuvo los siguientes puntos de agenda:

I. Informes

- 1.1. Informe de la Presidencia y Secretaria Técnica de la Mesa de Trabajo
- 1.2. Informes de los sectores



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

II. Pedidos

III. Orden del Día

1. Aprobación del "Reglamento Interno de la Mesa de Trabajo para promover el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar".
2. Presentación de los avances de la "Estrategia para la formalización de trabajadores/as del hogar," MTPE-EUROSOCIAL, a cargo de la Sra. Maite Mata, experta de EUROSOCIAL.
3. Presentación del esquema trabajo para la elaboración del Plan de Trabajo 2022 del Grupo de Trabajo Multisectorial, a cargo de la Sra. María Elena Valenzuela, experta de EUROSOCIAL.
4. Presentación de documento elaborado por FENTTRAHOP "Protocolo Interinstitucional para abordar la Violencia contra las Trabajadoras del Hogar" a cargo de la Sra. Leddy Mozombite, Secretaria General de FENTTRAHOP.
5. Presentación de los avances del Registro de Contratos de Trabajadores del Hogar del MTPE a cargo del Sr. Christian Montero, profesional de la DPPDFL.

IV. Acuerdos.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Informes

1.1 Informes de la Presidencia y Secretaría Técnica del CPETI.

A través de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL), se ha realizado las siguientes acciones:

- a) Mediante correo electrónico de fecha 29.12.2021, se recibieron los aportes y comentarios del Sr. Juan Carlos Granda, representante alterno de SUNAT, a la propuesta de Reglamento de la Mesa de Trabajo Trabajadoras del Hogar,
- b) Se recibió correo electrónico de FENTTRAHOP con fecha 28.12.2021, mediante el cual informan la designación de la Sra. Leddy Mozombite como punto focal para la elaboración del Plan de Acción 2021, de la Mesa de Trabajo.
- c) Se recibió la H.R. 129415-2021 de fecha 29.12.2021 y H.R. 005875-2022 de fecha 20.01.2022 por parte de FENTTRAHOP, en el cual remiten propuesta de Protocolo Interinstitucional para abordar la violencia contra las Trabajadoras del Hogar y Anexo 1, sustento jurídico y alcance de la problemática.
- d) Se recibió correos electrónicos de FENTTRAHOGARP de fechas 06.01.2022 y 11.01.2022, mediante el cual informan: 1) la designación de la Sra. Ernestina Ochoa como punto focal para la elaboración del Plan de Acción 2021, de la Mesa de Trabajo; 2) conformidad a la propuesta de Reglamento Interno de la Mesa de Trabajo; 3) remiten aportes al Plan de Acción 2022.
- e) Se recibió correo electrónico de FENTTRAHOP con fecha 06.01.2022, mediante el cual adjuntan Oficio N° 054-2021, que contiene los aportes al proyecto de Resolución Ministerial sobre estándares de seguridad y salud para el trabajo en el hogar.
- f) Se recibió correo electrónico de FENTTRAHOP con fecha 11.01.2022, mediante el cual adjuntan Oficio N° 001-2022, que contiene planteamientos a actividades en el marco del 30 de marzo Día de los y las Trabajadoras del Hogar.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

- g) Se recibió correo electrónico de FENTTRAHOP con fecha 18.01.2022, mediante el cual remiten observaciones al anteproyecto de Reglamento Interno de la Mesa de Trabajo Multisectorial de Trabajadoras del Hogar.
- h) Se realizó el taller de capacitación sobre casuísticas normativas y técnicas respecto al Registro de Contrato de Trabajo del Hogar, el día 21.01.2022, el cual estuvo dirigido a consultores laborales que reciben consultas de usuarios a través del call center, Formaliza Perú y atención de las DRTPE a nivel nacional. Se conto con la asistencia de 43 participantes.
- i) Para finalizar, informar que la propuesta de Resolución Ministerial "Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Trabajo del Hogar", se encuentra en la última etapa de levantamiento de observaciones, para su remisión y aprobación de acuerdo al trámite correspondiente.

1.2 Informes de los sectores.

Informe de FENTRAHOGARP a través de su representante titular Adelinda Diaz Uriarte, manifiesta que han cumplido con remitir los aportes y comentarios a los documentos materia de aprobación el día de hoy; asimismo, manifiesta los problemas que vienen atravesando las compañeras despedidas en el contexto de la tercera ola por el COVID 19.

2. Pedidos

2.1 De los miembros del Grupo de Trabajo

De la CUT, a través de su representante titular Paulina Luza solicita:

- 1. Solicitud de continuidad del equipo técnico de la DPPDFL
- 2. Pedido a Sunafil pueda atender los casos y denuncias con rapidez, perfeccionar el Protocolo para la fiscalización de las obligaciones de las Trabajadoras del hogar y Trabajadores del Hogar".
- 3. Continuar fortaleciendo las Capacitaciones a las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo en las regiones, pero también es importante contar con personal idóneo, especialistas en la materia, y sensibles con la problemática
- 4. Solicita que Sunafil a través de sus representantes ante esta Mesa de Trabajo y pueda reportar las atenciones brindadas en materia de trabajadores del hogar.

De la FENTTRAHOP

La Sra. Leddy Mozombite solicita a la Mesa:

- 1. Pedido de número de contratos
- 2. Que todos los sectores que forman parte del Grupo de Trabajo informen desde sus competencias, sobre la situación de las trabajadoras/es del hogar, para poder contar con un balance y mapeo de lo avanzado hasta ahora, y la Mesa de Trabajo pueda continuar el trabajo.

En estos momentos, el Viceministro de Trabajo Sr. Edilberto Sergio Jaime Ríos, en su calidad de Presidente saluda a la Mesa de Trabajo, a cada uno de sus representantes y solicita continuar con la sesión.





3. Orden del Día

3.1 Aprobación del “Reglamento Interno de la Mesa de Trabajo para promover el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar”

Se han incorporado los aportes de la SUNAT y FENTTRAHOP.

El Sr. Juan Carlos Granda reitera el pedido para tomar en cuenta el pedido de que SUNAT y SUNAFIL, pueda contar con un responsable operativo, en los casos de acciones operativas en específico.

En ese sentido, la Secretaria Técnica, acoge el pedido y se agrega al Reglamento Interno una Disposición Complementaria Final con la siguiente redacción :

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Representantes operativos

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral podrán contar con un/a (01) representante operativo/a para la ejecución de las acciones acordadas. Estos representantes participarán en las sesiones de la Mesa de Trabajo con derecho a voz, pero no a voto.

Aprobándose por unanimidad de los integrantes presentes el Reglamento interno del Grupo de Trabajo Multisectorial “Mesa de Trabajo para Promover el Cumplimiento de los Derechos de las Trabajadoras y los Trabajadores del Hogar”, poniendo en conocimiento que se procederá al trámite interno respectivo, mediante Resolución Viceministerial de Trabajo.

3.2 Presentación de los avances de la Estrategia de la Comunicaciones para la Formalización de Trabajadores y Trabajadores del Hogar a cargo del Sra. Maite Mata, experta de EUROSOCIAL, la cual menciona que el documento ha sido realizado en el marco de las acciones de apoyo y asesoría especializada al MTPE. El documento fue elaborado mediante un proceso de consulta con los aportes de las organizaciones de trabajadoras del hogar.

En ese sentido, la Sra. Mata procedió a detallar el contenido, el proceso de producción, el contexto, así como los desafíos, rol de las comunicaciones, aspectos generales, y la importancia de las campañas de difusión. (Se adjunta PPT de la presentación).

La señora Leddy Mozombite de FENTTRAHOP, pide la palabra para realizar algunos comentarios a la presentación sobre el uso del mandil, advirtiendo que si bien es cierto muchos no están de acuerdo con el uso del mandil, el mandil verde es un símbolo de lucha para su Federación, asimismo, refiere la urgente necesidad de capacitar a los empleadores para el uso de la Plataforma del Registro de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar.

La señora Adelinda Diaz de FENTRAHOGARP, manifiesta que es necesaria el fortalecimiento de la sindicalización, difusión de la norma para empleadores.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Al respecto, la Secretaria Técnica felicita y agradece la participación de la Sra. Maite Mata mencionando que dicho producto servirá como hoja de ruta para priorizar algunas acciones.

- 3.3 **Presentación: Diálogo Social para efectiva implementación de la Ley sobre Trabajo del Hogar, propuesta de metodología para la elaboración del Plan de trabajo 2022.** A cargo de María Elena Valenzuela experta de EUROSOCIAL, la cual manifestó que este Plan de Acción tiene por finalidad promover sus derechos a través del diálogo social planteando la participación de todos los miembros, identificando las acciones urgentes, establecer metas factibles, asignación de responsabilidades, recursos, cronología de actividades metodología mediante un cuestionario para identificar las prioridades en 4 ámbitos de acción: 1) comunicaciones, 2) proceso y gestión 3) áreas prioritarias y 4) ámbitos prioritarios transversales. Al respecto, desde la Secretaria Técnica se solicita 15 días hábiles para que los miembros puedan dar aporte y comentarios para el diseño de la Estrategia.

- 3.4 **Presentación del Proyecto Propuesta normativa para la prevención atención y reparación de casos de violencia laboral del sector de trabajadoras del hogar- Protocolo intersectorial,** el cual estuvo a cargo de la Sra. Leddy Mozombite y la Sra. Betina Valdez.

Al respecto, la Sra. Mirna Jara, representante titular de la CATP, aplaude la importancia de la propuesta, la cual esta alineada a diversos espacios, como la Mesa de Género del Poder Judicial, Policía Nacional de Perú, por lo que sería importante realizar alianzas con ellos para obtener avances en temas de género

La Sr. Karina Huaraca, representante alterna del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, saluda la iniciativa por propuesta de Protocolo Intersectorial, desde el MIMP, lo han recibido, por lo que se viene analizando, el cual debería estar enmarcada en lo que se viene trabajando desde el Servicio Aurora del MIMP.

El Dr. Victor Loyola, desde su calidad de secretario técnico de la Mesa, manifiesta la importancia de la propuesta, el cual involucra a distintos sectores que no forman parte de esta Mesa, por lo que será conveniente compartirla con otros sectores involucrados en la materia.

- 3.4. Para finalizar, el Sr. Christian Montero, especialista de la DPPDFL, expone los avances respecto a la Plataforma de Registro del Trabajo del Hogar, poniendo en conocimiento que al día 25 de enero del 2022, se han realizado 102,120 registros de contratos de trabajo del hogar, asimismo, comunica que los canales de soporte para consultas de registros se cuenta con los siguientes correos electrónicos: registrotrabajodelhogar@trabajo.gob.pe mds@trabajo.gob.pe

4. Acuerdos

- 4.1 **Aprobación del “Reglamento Interno de la Mesa de Trabajo para promover el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar”**





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

- 4.2 Realizar un cronograma de intervenciones de los sectores del Grupo de Trabajo, a fin de que den cuenta de los avances y acciones que vienen realizando en la materia.
- 4.3 Se remitirá vía correo electrónico las dos presentaciones de EUROSOCIAL, para recibir sus aportes y comentarios en el plazo de 15 días hábiles.
- 4.4 Se remitirá vía correo electrónico la Propuesta normativa para la prevención atención y reparación de casos de violencia laboral del sector de trabajadoras del hogar- Protocolo intersectorial, de FENTTRAHOP, para recibir sus aportes hasta el 11 de febrero del 2022.
- 4.5 Se solicitará información a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones OGETIC, sobre el número de contratos que hubieron antes y luego de la entrada en vigencia de la Plataforma de Registro Trabajo del Hogar.

Cada uno de los acuerdos mencionados han tenido la conformidad de los representantes de la Mesa y serán remitidos vía correo electrónico al término de la presente sesión adjuntando cada uno de los documentos presentados en la sesión.

Siendo las 19:30 horas, se concluye la sesión y en señal de conformidad con los acuerdos antes mencionados.





Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

ACTA DE LA SESIÓN N° 4

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL “MESA DE TRABAJO PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DEL HOGAR”, CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 208-2021-TR

En la ciudad de Lima, siendo las 16:05 horas del día 02 de marzo del año 2022, se reunieron los integrantes que conforman el “Grupo de Trabajo Multisectorial “Mesa de Trabajo para Promover el Cumplimiento de los Derechos de las Trabajadoras y los Trabajadores del Hogar”, con la finalidad de instalar esta instancia de coordinación, en cumplimiento al artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 208-2021-TR.

De esta manera, la sesión de instalación fue conducida por el Dr. Victor Loyola Desposorio, en su calidad de Secretario Técnico de la Mesa de Trabajo y Director de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Asimismo, con la presencia de los/as integrantes acreditados/as presentes, siendo estos, los siguientes:

REPRESENTANTES TITULARES

1. Sr. Luis Isarra Delgado, Confederación General de Trabajadores del Perú -CGTP
2. Sra. Paulina Luza Ocsa, Central Unitaria de Trabajadores del Perú-CUT.
3. Sra. Mirna Jara Campos, Central Autónoma de Trabajadores del Perú- CATP
4. Sra. Adelinda Díaz Uriarte, Federación de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar Remunerados del Perú- FENTRAHOGARP
5. Sra. Leddy Mozombite Linares, Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar del Perú -FENTTRAHOP

REPRESENTANTES ALTERNOS/AS

1. Sra. Karina Huaraca Bruno, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
2. Sr. Juan Carlos Granda Gayoso, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT
3. Sra. Cecilia Cabrera Bendezú, Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar del Perú -FENTTRAHOP

QUÓRUM E INSTALACIÓN

Habiéndose verificado el quórum, la secretaria técnica declaró instalada la Sesión Ordinaria 4°.

AGENDA:

La sesión de instalación tuvo los siguientes puntos de agenda:

- I. Informes
 - 1.1. Informe de la Presidencia y Secretaria Técnica de la Mesa de Trabajo
 - 1.2. Informes de los sectores
- II. Pedidos
- III. Orden del Día



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

1. Presentación del Protocolo para la Fiscalización de las obligaciones del régimen laboral de las trabajadoras y trabajadores del hogar, a cargo de SUNAFIL.
2. Presentación de los avances del esquema trabajo para la elaboración del Plan de Trabajo 2022 del Grupo de Trabajo Multisectorial, a cargo de la Sra. María Elena Valenzuela, experta de EUROSOCIAL.
3. Presentación de los avances del Registro de Contratos de Trabajadores del Hogar del MTPE a cargo del Sr. Christian Montero, profesional de la DPPDFL.

IV. Acuerdos.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Informes

1.1 Informes de la Presidencia y Secretaría Técnica del CPETI.

A través de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL), se ha realizado las siguientes acciones:

- a) Mediante Oficio N° 008-2022-SUNAFIL/INII de fecha 09.02.2022, SUNAFIL remite el Proyecto de Protocolo para la fiscalización de las obligaciones del régimen trabajadoras y trabajadores del hogar, a fin de recibir aportes o comentarios al proyecto de Protocolo, y socializar dicho proyecto con la Mesa de Trabajo.
- b) Se recibió el Oficio N° 10-2022/FENTTRAHOP, con fecha 15.02.2022, mediante el cual solicitan ampliación de plazo para recibir aportes y comentarios al mencionado Protocolo de fiscalización.
- c) Mediante correo electrónico de fecha 16.02.2022, SUNAFIL amplía el plazo para la recepción de aportes previo a la 4° sesión ordinaria de la Mesa de trabajo
- d) Se recibió correo electrónico de SUNAT, con fecha 16.02.2022, mediante el cual cumplen con remitir aportes al Protocolo de fiscalización
- e) Se recibió correo electrónico de FENTTRAHOP de fecha 17.02.2022 el cual cumplen con remitir aportes y comentarios al Plan de actividades del 2022 y Estrategia Comunicacional.
- f) Mediante correo electrónico de fecha 29.12.2021, se recibieron los aportes y comentarios del Sr. Juan Carlos Granda, representante alterno de SUNAT, a la propuesta de Reglamento de la Mesa de Trabajo Trabajadoras del Hogar.
- g) Se informa que se vienen trabajando articuladamente entre SUNAT y MTPE desde sus Oficinas de Tecnología e Informática a fin de continuar con el proceso de validación y migración de información, para las mejoras de la plataforma del registro de contratos de trabajo del hogar.

1.2 Informes de los sectores.

No hay informes desde los sectores.

2. Pedidos

2.1 De los miembros del Grupo de Trabajo

De FENTTRAHOP, a través de su representante titular Leddy Mozombite solicita a los representantes de la Mesa el envió de comentarios a la Propuesta normativa para la



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

prevención, atención y reparación de casos de violencia laboral del sector de trabajadoras/es del hogar (protocolo intersectorial).

De CUT, a través de su representante Paulina Luza, solicita tener en cuenta los siguientes puntos: 1) llevar a cabo la Feria de los derechos laborales, 2) es necesario contar con más tiempo para evaluar el documento normativo presentado por FENTTRAHOP, pudiendo ser revisado luego del 30 de marzo teniendo en cuenta las innumerables actividades que tienen programadas en el marco de esa fecha 3) y, pide a la Mesa Multisectorial, priorizar remitir aportes y comentarios al Protocolo para la Fiscalización de las Obligaciones del Trabajo del Hogar de SUNAFIL, por ser un documento de vital importancia para mejorar la inspección y fiscalización sobre esta materia.

Del MIMP: la representante alterna Sra. Karina Huaraca, menciona que ha enviado comentarios al Protocolo para la Fiscalización de las Obligaciones del Trabajo del Hogar y a la estrategia Comunicacional, sin embargo, menciona que la propuesta de protocolo intersectorial para la prevención, atención y reparación de casos de violencia laboral del sector de trabajadoras/es del hogar debe ser conversado con detenimiento en la Mesa de Trabajo.



3. Orden del Día

- 3.1. 3.1. Presentación del **Protocolo para la Fiscalización de las Obligaciones del Trabajo del Hogar** a cargo de la Sra. Antonia Ugarte de SUNAFIL, quien hace una breve presentación del contenido del protocolo de fiscalización para el trabajo del hogar, el cual se rige a las nuevas disposiciones legales de la Ley 31047 y su reglamento, mencionando que se han incorporado el uso de recursos y aplicativos informáticos y medios que permitan procesar información para las modalidades de actuación inspectiva. Señalándose que se extenderán los plazos para recibir aportes y comentarios al documento.
- 3.2. **Presentación de los avances del esquema del Plan de trabajo 2022 de la Mesa Multisectorial:** A cargo de María Elena Valenzuela experta de EUROSOCIAL, la cual manifestó que este Plan de Acción tiene por finalidad promover sus derechos a través del diálogo social planteando la participación de todos los miembros, identificando las acciones urgentes, establecer metas factibles, asignación de responsabilidades, recursos, cronología de actividades metodología mediante un cuestionario para identificar las prioridades en 4 ámbitos de acción: 1) comunicaciones, 2) proceso y gestión 3) áreas prioritarias y 4) ámbitos prioritarios transversales. Al respecto, comunica que a la fecha no la mayoría de sectores no han remitido aportes, por lo que desde la Secretaria Técnica se propone ampliar los plazos establecidos para la recepción de los mismos.

4. Acuerdos

- 4.1. Se ampliarán los plazos de entrega de aportes y comentarios al Protocolo para la Fiscalización de las Obligaciones del Trabajo del Hogar de SUNAFIL, y al Plan de Trabajo 2022 de la Mesa Multisectorial, hasta el día 11.03.2022
- 4.2. Se recibirán aportes y comentarios al Protocolo Intersectorial "Propuesta normativa para la prevención, atención y reparación de casos de violencia laboral del sector de trabajadoras/es del hogar" de FENTTRAHOP hasta el día 16.03.2022
- 4.3. La Secretaria Técnica de la Mesa, elaborara un cuadro matriz de sectores que han cumplido y los que están pendientes de remitir aportes, lo cual adjuntara a cada pedido de la Mesa de Trabajo Multisectorial.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

- 4.4. Se solicitará información a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones OGETIC, sobre el número de contratos que hubo antes y luego de la entrada en vigencia de la Plataforma de Registro Trabajo del Hogar.

Previo a culminar la sesión desde la Secretaria Técnica se informa que en el marco del 30 de marzo Día de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, se coordinará con las organizaciones de trabajadoras del hogar y miembros de la Mesa, las actividades que desde el Sector se realizaran para dicha fecha.

Cada uno de los acuerdos mencionados han tenido la conformidad de los representantes de la Mesa y serán remitidos vía correo electrónico al término de la presente sesión adjuntando cada uno de los documentos presentados en la sesión.

Siendo las 18:40 horas, se concluye la sesión y en señal de conformidad con los acuerdos antes mencionados.





Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

ACTA DE LA SESIÓN N° 5

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL “MESA DE TRABAJO PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DEL HOGAR”, CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 208-2021-TR

En la ciudad de Lima, siendo las 16:09 horas del día martes 12 de abril del año 2022, se reunieron los integrantes que conforman el “Grupo de Trabajo Multisectorial “Mesa de Trabajo para Promover el Cumplimiento de los Derechos de las Trabajadoras y los Trabajadores del Hogar”, con la finalidad de instalar esta instancia de coordinación, en cumplimiento al artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 208-2021-TR.

De esta manera, la sesión de instalación fue conducida por el Dr. Victor Loyola Desposorio, en su calidad de Secretario Técnico de la Mesa de Trabajo y Director de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Asimismo, con la presencia de los/as integrantes acreditados/as presentes, siendo estos, los siguientes:

REPRESENTANTES TITULARES

1. Sra. Paulina Luza Oca, Central Unitaria de Trabajadores del Perú-CUT.
2. Sra. Adelinda Diaz Uriarte, Federación de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar Remunerados del Perú- FENTRAHOGARP
3. Sra. Leddy Mozombite Linares, Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar del Perú -FENTTRAHOP

REPRESENTANTES ALTERNOS/AS

1. Sra. Karina Huaraca Bruno, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
2. Sr. Juan Carlos Granda Gayoso, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT
3. Sra. Cecilia Cabrera Bendezú, Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar del Perú -FENTTRAHOP
4. María Ernestina Ochoa Lujan Federación de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar Remunerados del Perú- FENTRAHOGARP
5. Sra. Fanny Ruth Diones Acosta, Confederación de Trabajadores del Perú- CTP.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

Habiéndose verificado el quórum, la secretaria técnica declaró instalada la Sesión Ordinaria 5°.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

La sesión de instalación tuvo los siguientes puntos de agenda:

I. Informes

1.1. Informe de la Presidencia y Secretaria Técnica de la Mesa de Trabajo

A través de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL), se ha realizado las siguientes acciones:



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

1. Mediante Oficio Circular N° 004-2022/MTPE/2.15.1 la Secretaria Técnica de la Mesa de Trabajo solicita información para la elaboración del Informe Anual para el Cumplimiento de la Ley 31047, la cual se encuentra enmarcada en la quinta disposición complementaria.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo publica anualmente e informa en sesión conjunta a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y a la Comisión de Mujer y Familia, en la segunda quincena de marzo de cada año, la información detallada respecto al cumplimiento de la presente ley. Dicho informe debe contener la necesidad de regulación complementaria o modificatoria en caso de ser necesaria.

Se solicitó información a SUNAT, SUNAFIL, MIMP, FENTTRAHOP y FENTRAHOGARP.

- Se recibió correo electrónico de FENTRAHOGARP con fecha 15.03.2021
- Mediante Oficio N° 19-2022-FENTTRAHOP, se recibieron sus aportes al Informe Anual.
- Mediante Oficio N° 014-2022-7B03000 de fecha 18.03.2022 se recibieron los aportes de SUNAT.
- Mediante Oficio N° 17-2022-SUNAFIL-INII, se recibieron los aportes de SUNAFIL.

En ese sentido, con H.R. N° 036624-2022 esta Dirección cumplió con remitir el Informe Anual para el Cumplimiento de la Ley 31047, solicitado por el Congreso de la República, con fecha 28 de marzo del 2022, con la finalidad de cumplir los plazos establecidos que menciona la norma.

2. Mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo del 2022 el MIMP comparte la propuesta de campaña comunicacional en el marco del 30 de marzo.
3. Mediante Oficio N° 143-2022 la DPPDFL responde al Oficio N° 20-2022-FENTTRAHOP, el cual fue trasladado desde la Secretaria General de la PCM, en el marco de una solicitud de audiencia y acciones por el Día de los y las Trabajadoras del Hogar.
4. Mediante Oficio N° 140-2022 la DPPDFL, responde al Oficio N° 16-2022-FENTTRAHOP, en el cual solicitan difundir los contratos de trabajo actualizados en la página web del MTPE, acción que fue realizada en la brevedad, y acciones de difusión en el marco del Día de los y las Trabajadoras del Hogar.
5. Con fecha 08.04.2022 mediante Oficio 112-2022-MIMP-DVMM, se recibió el pedido del MIMP para iniciar las coordinaciones para el cumplimiento del artículo 49 numeral 3 de la Ley 31047 referidas a mecanismo de capacitación virtual y/o presenciales en materia de hostigamiento sexual en el trabajo del hogar.
6. En el marco de la visita en Misión a Perú de la consultora María Elena Valenzuela del 14 al 17 de marzo del 2022, se realizaron las siguientes reuniones de trabajo.
 - Día 14 de marzo reunión de coordinación presenciales con las Oficinas de Comunicaciones del MTPE y SUNAFIL, para la campaña comunicaciones y mensajes a difundir por el 30.03.2022.
 - Día 15 de marzo reuniones de trabajo presenciales con FENTRAHOGARP y FENTTRAHOP, a los que se sumaron SUNAFIL y MIMP.
 - Día 16 de marzo taller presencial para la elaboración del Plan de Trabajo 2022, de la Mesa de Trabajo, se contó con la participación de las organizaciones de trabajadoras del hogar.
 - Día 17 de marzo visita a las sedes institucionales de FENTTRAHOP y FENTRAHOGARP.





**Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad**

7. Con fecha 30 de marzo de 2022, en el marco del Día de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, fue publicada la Resolución Viceministerial de Trabajo N° 001-2022/MTPE/2 el cual oficializa la aprobación del Reglamento Interno del Grupo de Trabajo, lo cual informamos a sus miembros mediante correo electrónico de fecha 04.04.2022, para conocimiento y fines pertinentes.
8. En el marco del 30 de marzo Día Internacional de los y las trabajadoras y los trabajadores del hogar, se realizó el Foro "AVANCES Y DESAFIOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31047 LEY DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL HOGAR", a fin de dar a conocer los avances y retos en materia de mejorar las condiciones de trabajo de los y las trabajadoras del hogar desde la promoción y difusión de sus derechos. El evento se llevó a cabo en las instalaciones del Auditorio del MTPE, y contó con la asistencia de las organizaciones de trabajadoras del hogar (70 asistentes). Participaron en dicho evento la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sra. Betsy Chávez Chino, el Viceministro de Trabajo Edilberto Sergio Jaime Ríos, el Representante de la Embajada de la Unión Europea en el Perú, Sr. Vincent Ringenberg, la Coordinadora Nacional de la OIT, Sra. Rocio Valencia, la representante de EUROSOCIAL, Sra. María Elena Valenzuela. Por otro lado, el primer panel estuvo conformado por el Intendente Nacional de Inteligencia Inspectiva de SUNAFIL, Sr. Oscar Moreno, la Sra. Karina Huaraca Bruno, Directora de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económico de las Mujeres MIMP, el Sr. Juan Carlos Granda Gayoso, Jefe de la Oficina Técnica de los Recursos de Seguridad Social de SUNAT, y el Sr. Víctor Loyola Desposorio, Director de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales del MTPE. El segundo panel estuvo conformado por las Organizaciones de Trabajadores del Hogar, la Sra. Adelinda Diaz, Representante de la Perú, de la Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar Remunerados del Perú-FENTRAHOGARP, y la Sra. Leddy Mozombite Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar del Perú-FENTTRAHOP.



1.2. Informes de los sectores

La Secretaria General de FENTTRAHOP, señora Leddy Mozombite, solicita a la SUNAFIL difundir el Protocolo para la Fiscalización de las obligaciones del régimen laboral de las trabajadoras y trabajadores del hogar, a través de la página de SUNAFIL solo se cuenta con la Resolución de Superintendencia N° 202-2022-SUNAFIL y no el anexo.

En ese sentido la SUNAFIL a través de la Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva, señala que a la fecha ya se encuentran los 2 documentos publicados.

Continuando con la sesión, el Secretario Técnico de la Mesa de Trabajo, solicita mencionar el cumplimiento de los 4° acuerdos de la sesión ordinaria N° 04:

Acuerdos	Estado de los acuerdos
1. Se ampliarán los plazos de entrega de aportes y comentarios al Protocolo para la Fiscalización de las Obligaciones del Trabajo del Hogar de SUNAFIL, y al Plan de Trabajo 2022 de la Mesa Multisectorial, hasta el día 11.03.2022	Cumplido.
2. Se recibirán aportes y comentarios al Protocolo Intersectorial "Propuesta	Cumplido.

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

normativa para la prevención, atención y reparación de casos de violencia laboral del sector de trabajadoras/es del hogar” de FENTTRAHOP hasta el día 16.03.2022	
3. La Secretaria Técnica de la Mesa, elaborara un cuadro matriz de sectores que han cumplido y los que están pendientes de remitir aportes, lo cual adjuntara a cada pedido de la Mesa de Trabajo Multisectorial.	Se cumplirá cuando existan los pedidos a los miembros de la Mesa.
4. Se solicitará información a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones OGETIC, sobre el número de contratos que hubo antes y luego de la entrada en vigencia de la Plataforma de Registro Trabajo del Hogar.	Cumplido.

II. Pedidos

De la Secretaria Técnica

FENTTRAHOP: La señora Leddy Mozombite, mediante documento oficial, solicita a la Mesa de Trabajo invitar a participar a la Defensoría de la Mujer a través de la Adjuntía de la Mujer de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 ° del Reglamento Interno de Trabajo, a fin de que nos acompañen como veedores en este espacio multisectorial.

CUT: La señora Paulina Luz, manifiesta haber sostenido reunión entre las centrales sindicales y la PCM, en el cual se ha informado la necesidad de contar con un presupuesto para la implementación de la Ley N° 31047 y su Reglamento, el cual trae consigo acciones a nivel nacional que solo pueden ser desarrolladas con presupuesto económico, por lo que es necesario invitar al MEF para informarle de las problemáticas con el animo de buscar soluciones. Asimismo menciona la problemática de agencias de empleo que vienen engañando y aprovechando las necesidades de las trabajadoras del hogar.

I PROFOTH: La señora Clementina Serrano hace énfasis a la problemática de las agencias de empleo, así como promover capacitaciones para empleadores, trabajadores y funcionarios a nivel nacional.

AGTR: Sofia Mauricio solicita convocar a la organización ANTRAH a las sesiones. Asimismo, solicita se le pueda compartir el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo y el Protocolo para la Fiscalización de las Obligaciones del Trabajo del Hogar de SUNAFIL.

Sobre el primer pedido, la secretaria técnica responde que se han cursado siempre las invitaciones y convocatorias, sin embargo, no se ha recibido respuesta.

III. Orden del Dia

1. Presentación de propuestas de actividades para cumplir en defensa de los derechos laborales de las Trabajadoras del Hogar, a cargo de la Sra. Flor Cruz Rodríguez, Intendente de la Intendencia de Lima Metropolitana de SUNAFIL
2. Presentación del Plan de Trabajo 2022 (final) del Grupo de Trabajo Multisectorial, a cargo de la Sra. María Elena Valenzuela, experta de EUROSOCIAL.
3. Presentación de los avances del Registro de Contratos de Trabajadores del Hogar del MTPE a cargo del Sr. Christian Montero, profesional de la DPPDFL.





3.1. Presentación de propuestas de actividades para cumplir en defensa de los derechos laborales de las Trabajadoras del Hogar, a cargo de la Sra. Flor Cruz Rodríguez, Intendente de la Intendencia de Lima Metropolitana de SUNAFIL

La Sra. Flor Cruz Rodríguez, Intendente de la Intendencia de Lima Metropolitana de SUNAFIL menciona el compromiso de trabajar acciones en conjunto que se realizará a través del Grupo Especializado de Inspectores del Trabajo en materia de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil-GEIT, en materia de trabajo del hogar, (plan de actividades, identificación de denuncias, fiscalización, operativos, implementación del protocolo de fiscalización y capacitaciones todos ellos enmarcados en el cumplimiento de la Ley 31047 y su Reglamento). Para ello es necesario contar con información directa de las organizaciones de trabajadoras del hogar de datos, contactos de agencias de empleo, así mismo organizarse en conjunto para realizar operativos, difusión de la normativa entre otras acciones articuladas.

Asimismo, la señora Rosa Capcha, supervisora de inspectores y representante del Grupo GEIT de la SUNAFIL, manifiesta que se cuenta con un Plan de Capacitación para lo cual se tiene como aliados estratégicos a las Municipalidades, se iniciara las actividades con las Municipalidades de San Juan de Miraflores y San Juan de Lurigancho, teniendo en cuenta la importancia de las acciones de prevención para diseñar estrategias de promoción. También solicita información a las organizaciones de trabajadoras del hogar sobre los datos de las agencias de empleo quienes viene infringiendo la norma, finaliza su intervención manifestando que la fiscalización de un empleador del hogar en su domicilio, es diferente que fiscalizar a una empresa.

El secretario técnico apertura una ronda de comentarios a la intervención de SUNAFIL:

FENTRAHOGARP: la representante alterna, señora Ernestina Ochoa, solicita que las acciones de SUNAFIL, podrían iniciarse con capacitaciones a los propios consultores de SUNAFIL, porque cuando se les llama para consultas y orientación no dan respuestas correctas o desinforman, muchas trabajadoras del hogar no conocen el manejo de la página de SUNAFIL, no permitiendo poder culminar con los procedimientos de la denuncia, y por ello se desaniman a continuar con la denuncia en la plataforma; y acuden a los sindicatos para que las puedan asesorar. Es necesario articular nuevas estrategias. No olvidar la fiscalización a las agencias de empleo.

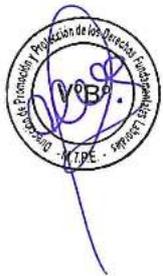
FENTRHOGARP: la representante titular, señora Adelinda Diaz, menciona que, a las agencias de empleo, no les conviene la difusión de la nueva Ley N° 31047, por ello va a hacer necesario la articulación entre SUNAFIL y los sindicatos, para la correcta fiscalización.

CUT: la representante titular Paulina Luza, menciona que estas acciones también se tienen que realizar en las regiones de nuestro país.

AGTR:(organización invitada), la representante Sofia Mauricio, menciona que es necesario conocer paso a paso como es el trabajo que realiza SUNAFIL, es importante conocer cuál es la información que necesita SUNAFIL para fiscalizar una agencia de empleo, y trabajar una estrategia comunicacional.

FENTTRAHOP: la representante alterna Cecilia Cabrera solicita la difusión de los servicios con los que cuentan SUNAFIL y MTPE, sobre todo para que los empleadores estén informados.

IPROFOTH: (organización invitada) Ketty carrillo, solicita que se brinden capacitaciones los domingos, y que las acciones de SUNAFIL se realicen a nivel nacional, mencionado que una buena acción sería que los inspectores salgan a lugares estratégicos como las playas, condominios, parques.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

FENTTRAHOP: la representante titular Leddy Mozombite, menciona que hubiera sido importante que SUNAFIL trajera a la Mesa de Trabajo el protocolo de fiscalización, para debatirlo entre los miembros, no solo solicitar aportes. Asimismo, recomienda que SUNAFIL cuente con un teléfono, whatapp exclusivo para recibir consultas de trabajadoras del hogar.

La Intendenta Regional, la señora Flor Cruz Rodríguez ha tomado en cuenta todos los comentarios, agradeciendo cada uno de ellos lo que servirá para mejorar los servicios pues existe toda la disposición desde SUNAFIL. Asimismo, la señora Rosa Capcha, supervisora de inspectores y representante del Grupo GEIT de la SUNAFIL, menciona la importancia de que vuelvan a tener la confianza en el trabajo que se viene haciendo desde la SUNAFIL, el cual se fortalecerá con el trabajo en conjunto.

3.2. Presentación del Plan de Trabajo 2022 (final) del Grupo de Trabajo Multisectorial, a cargo de la Sra. María Elena Valenzuela, experta de EUROSOCIAL

Se presentó la matriz del Plan de Trabajo el cual ha recogido los aportes de las organizaciones de trabajadoras del hogar.

3.3. Como ultima orden del día, el Sr. Christian Montero, especialista de la DPPDFL, expone los avances respecto a la Plataforma de Registro del Trabajo del Hogar, poniendo en conocimiento lo siguiente:

- Número total de contratos registrados en el Sistema del registro de Trabajadores del Hogar incluyendo los registros migrados por SUNAT: 104,667.
- Número de contratos registrados en el Sistema del registro de Trabajadores del Hogar, desde el 06.10.2021, sin incluir los registros migrados por SUNAT: 2083.
- Número de Registro desde entrada en vigencia de la norma del 12.04.22: 3,444.

Para finalizar la Secretaria Técnica pone en Mesa la votación de los miembros que cuentan con voz y voto, la participación de la Defensoría del Pueblo en este Grupo de Trabajo, teniendo 2 opciones para votar:

1. Participación continua en todas las sesiones del Grupo de Trabajo.
2. Participación cuando el Grupo de Trabajo decida convocarlos.

Por mayoría de los miembros, se acuerda la segunda opción.

IV. Acuerdos

- 1.1 Convocar a la siguiente sesión a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo SENEP para abordar la problemática de las agencias de empleo.
- 1.2 Se coordinará con la Sra. Paulina Luza representante de la CUT el seguimiento a las coordinaciones entre PCM y las centrales sindicales para abordar la necesidad de presupuesto para la implementación de la Ley 31047 y su Reglamento.
- 1.3 Se remitirá vía correo electrónico el Reglamento Interno de la Mesa Multisectorial y el Protocolo para la Fiscalización de las Obligaciones del Trabajo del Hogar de SUNAFIL a las organizaciones invitadas a la Mesa de Trabajo.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

- 1.4 Se recibirán los aportes finales al Plan de Trabajo 2022 hasta el día 19 de abril del 2022, el mismo que se dará por aprobado luego del plazo mencionado.
- 1.5 Se acuerda la participación de Defensoría del Pueblo, cada vez que los miembros de la Mesa de Trabajo, resuelva invitarlos.

Cada uno de los acuerdos mencionados han tenido la conformidad de los representantes de la Mesa y serán remitidos vía correo electrónico.

Siendo las 19:30 horas, se concluye la sesión y en señal de conformidad con los acuerdos antes mencionados.





Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

ACTA DE LA SESIÓN N° 6

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL “MESA DE TRABAJO PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DEL HOGAR”, CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 208-2021-TR

En la ciudad de Lima, siendo las 16:09 horas del día lunes 23 de mayo del año 2022, se reunieron los integrantes que conforman el “Grupo de Trabajo Multisectorial “Mesa de Trabajo para Promover el Cumplimiento de los Derechos de las Trabajadoras y los Trabajadores del Hogar”, con la finalidad de instalar esta instancia de coordinación, en cumplimiento al artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 208-2021-TR.

De esta manera, la sesión de instalación fue conducida por el Dr. Victor Loyola Desposorio, en su calidad de Secretario Técnica de la Mesa de Trabajo y Director de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Asimismo, con la presencia de los/as integrantes acreditados/as presentes, siendo estos, los siguientes:

REPRESENTANTES TITULARES

1. Sra. Paulina Luza Ocsa, Central Unitaria de Trabajadores del Perú-CUT.
2. Sra. Adelinda Diaz Uriarte, Federación de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar Remunerados del Perú- FENTRAHOGARP
3. Sra. Leddy Mozombite Linares, Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar del Perú -FENTTRAHOP

REPRESENTANTES ALTERNOS/AS

1. Sra. Karina Huaraca Bruno, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
2. Sr. Juan Carlos Granda Gayoso, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT
3. Sra. Cecilia Cabrera Bendezú, Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar del Perú -FENTTRAHOP
4. Sra. Antonia Ugarte, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral- SUNAFIL
5. María Ernestina Ochoa Lujan Federación de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar Remunerados del Perú- FENTRAHOGARP

ORGANIZACIONES INVITADAS

1. María de los Ángeles Ochoa Lujan, Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar del Perú, SINTRAHOGARP
2. Kety Carrillo, Instituto de Promoción y Formación de las Trabajadoras del Hogar - IPROFOTH
3. Sofía Mauricio, Asociación Grupo de Trabajo Redes





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

QUÓRUM E INSTALACIÓN

Habiéndose verificado el quórum, la secretaria técnica declaró instalada la Sesión Ordinaria 6°.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

La sesión ordinaria tuvo los siguientes puntos de agenda:

I. Informes

1.1. Informe de la Presidencia y Secretaria Técnica de la Mesa de Trabajo

A través de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL), se ha realizado las siguientes acciones:

1. Con fecha 19-04-2022, se recepcionó correo electrónico de la Sra. Sofia Mauricio representante de la Asociación Grupo de Trabajo Redes, mediante el cual remite aportes y comentarios al Plan de Acción de la Mesa de Trabajo 2022.
2. Con fecha 19-04-2022, se recepcionó correo electrónico de FENTTRAHOP, dando su conformidad al Plan de Acción de la Mesa de Trabajo 2022, manifestado que sus aportes lo habían remitido oportunamente el 17 de febrero y 16 de marzo (taller presencial)
3. Con fecha 19-04-2022, se recepcionó correo electrónico de FENTRAHOGARP, brinda aportes y dan su conformidad al Plan de Acción de la Mesa de Trabajo 2022.
4. Con fecha 26.04.2022 se llevó a cabo el Foro "Cumple mis derechos como trabajadoras del hogar", organizado por FENTRAHOGARP, SINTRAHOGARP y CUT, participaron como expositores DGDFSST y SUNAFIL se realizó en el Congreso de la República.
5. Con fecha 12-05.2022, mediante correo electrónico se remitió a los miembros de la Mesa Multisectorial y, el acta de sesión N° 5 y el Plan de Acción 2022 aprobado
6. Con fecha 17-05-2022, se recepcionó correo electrónico de la Sra. Sofia Mauricio representante de la Asociación Grupo de Trabajo Redes, mediante el cual solicita establecer en el acta de sesión de la Mesa de Trabajo, una lista de miembros invitados, el cual ha sido tomado en cuenta para las siguientes sesiones.

1.2. Informes de los sectores

1. La representante alterna de FENTTRAHOP, Sra. Cecilia Cabrera, informa que desde su organización se viene difundiendo la Ley N° 31047, por diversos medios de difusión entre ellos el programa Más que cocina, que se difunde vía Facebook. A la fecha el programa ha tratado temas como el registro de contrato de trabajo del hogar, cts, contratos, derechos de las madres trabajadoras, entre otros; y han participado especialistas del MTPE y SUNAFIL.

Continuando con la sesión, el Secretario Técnico de la Mesa de Trabajo, solicita mencionar el cumplimiento de los 4° acuerdos de la sesión ordinaria N° 06:

Acuerdos	Estado de los acuerdos
1. Convocar a la siguiente sesión a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo SENEP para abordar la problemática de las agencias de empleo	Cumplido





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del EmpleoDecenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

2. Se coordinará con la Sra. Paulina Luza representante de la CUT el seguimiento a las coordinaciones entre PCM y las centrales sindicales para abordar la necesidad de presupuesto para la implementación de la Ley 31047 y su Reglamento.	A la fecha se viene coordinando entre la CUT con la Presidencia del Consejo de Ministros. Se informará al respecto.
3. Se remitirá vía correo electrónico el Reglamento Interno de la Mesa Multisectorial y el Protocolo para la Fiscalización de las Obligaciones del Trabajo del Hogar de SUNAFIL a las organizaciones invitadas a la Mesa de Trabajo.	Con fecha 19 de abril se envió vía correo electrónico a las organizaciones invitadas a la Mesa de Trabajo lo acordado.
4. Se recibirán los aportes finales al Plan de Trabajo 2022 hasta el día 19 de abril del 2022, el mismo que se dará por aprobado luego del plazo mencionado.	Cumplido.
5. Se acuerda la participación de Defensoría del Pueblo, cada vez que los miembros de la Mesa de Trabajo, resuelva invitarlos.	Acuerdo de los miembros.

II. Pedidos

1. De la Secretaría Técnica

Se solicita a las organizaciones sindicales y organizaciones de la sociedad civil de trabajadoras del hogar información sobre los datos de contactos de sus organizaciones a nivel nacional (regiones), los mismo que serán incorporados a la Guía de Hostigamiento sexual Guía para la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral hacia las personas trabajadoras del hogar”, la cual se encuentra en su etapa final de elaboración.

2. De los miembros de la Mesa de Trabajo

FENTRAHOGARP: Ernestina Ochoa solicita a la Mesa de Trabajo que se invite al Ministerio del Interior, debido a que algunas compañeras de las organizaciones han presentado diversas quejas respecto a que no estaría brindándose una atención adecuada en las comisarías para interponer sus denuncias, por lo que resulta importante tener una reunión con el MININTER y aterrizar acciones articuladas, entre ellas brindar capacitación sobre los derechos de las trabajadoras del hogar, incluyendo también a SUNAFIL y MIMP.

AGTR: Sofia Mauricio solicita la participación de la Defensoría del Pueblo, y consulta cuando se convocará a esta institución a las sesiones de la Mesa de Trabajo. Asimismo, solicita compartir el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo y el Protocolo para la Fiscalización de las Obligaciones del Trabajo del Hogar de SUNAFIL.

III. Orden del Día

1. Presentación de: “Agencias Privadas de Empleo -Trabajadoras del hogar”, a cargo de la Srta. Valeria Cárdenas de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del MTPE.





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

2. Presentación de los avances del Registro de Contratos de Trabajadores del Hogar del MTPE a cargo del Sr. Christian Montero, profesional de la DPPDFL.
1. Presentación de: "Agencias Privadas de Empleo -Trabajadoras del hogar", a cargo de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del MTPE, a cargo de Valeria Cárdenas profesional de dicha sesión.

Luego de dicha Presentación, el Secretario Técnico apertura una ronda de comentarios:

Organización	Comentarios
CUT PERÚ Paulina Luza	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuantas agencias privadas están formalizadas ▪ De acuerdo a las prohibiciones de acuerdo a la Ley N° 31047 y su propia normativa del SENEP, como verifican que no se aplica el trabajo forzoso, retención de DNI, colocación de menores de edad, retención de pagos, entre otros. ▪ Manifiesta cuantas agencias de empleo han sido canceladas o cerradas por el trabajo de fiscalización de SUNAFIL. ▪ Sobre el RENAPE cada cuanto tiempo reportan las agencias de empleo. ▪ Indecopi podría supervisar las condiciones del servicio de las agencias de empleo.
FENTTRAHOP: Cecilia Cabrera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicita conocer un informe sobre cuantas agencias de empleo existe en cada región. ▪ Como se viene fiscalizando las agencias de empleo, cuales son los mecanismos de denuncias para las agencias de empleo tanto para trabajadores y para empleadores. ▪ Que papel cumplen las municipalidades, debido a que las agencias de empleo deben contar con locales que cuenten con requisitos básicos. ▪ Existen mecanismos para hacer denuncias en Facebook?
FENTRAHOGARP Ernestina Ochoa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consulta como se fiscaliza las agencias de empleo que no están formalizadas, pues existen agencias fantasmas, como autorizan el permiso para el funcionamiento de las agencias de empleo y luego forman sucursales, esto está permitido?
FENTRAHOGARP: Adelinda Diaz	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las agencias de empleo se han convertido en una problemática, ahora existen trabajadoras extranjeras que viene ganando 500 soles mensuales. ▪ Solicita que las agencias de empleo deban difundir los derechos y obligaciones en sus locales.
SINTRAHOGARP María de los Ángeles Ochoa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consulta si el MTPE cuenta con una bolsa de trabajo.
AGTR Sofia Mauricio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ RENAPE cuenta con número de agencias de empleo actualizada? ▪ Las agencias de empleo tenía un registro que duraba 3 años aun es así o ha variado? ▪ En el Plan de Acción de la Mesa de Trabajo, no existe un tema





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

	relacionado a agencias de empleo.
I PROFOTH Kety Carrillo	<ul style="list-style-type: none">▪ Muestra la preocupación por las agencias de empleo clandestinas, las trabajadoras del hogar se encuentran desprotegidas.▪ El MTPE contaba con una bolsa de trabajo, y se capacitaba al respecto, es necesario el apoyo desde el MTPE.

La Srta. Valeria Cárdenas procede a responder cada consulta realizada por las organizaciones de trabajadoras del hogar:

- Sobre los temas de trabajadoras migrantes, agencias virtuales, la fiscalización, entre otros puntos se podrá dar mayores alcances en una segunda sesión.
- La bolsa de empleo, es una bolsa general no se discrimina por grupos de trabajadores.
- En la siguiente sesión se presentará todos los detalles del funcionamiento de la bolsa de trabajo del MTPE.
- En cuanto a las consultas sobre la problemática en regiones Gobiernos Regionales y DRTPEs conjuntamente con SUNAFIL tienen que verificar su cumplimiento.
- En la siguiente sesión se podrá preparar una presentación sobre la supervisión y fiscalización de la normativa relacionada a agencias de empleo, bolsa de trabajo, estadística, entre otras interrogantes mencionadas en esta sesión.

La representante alterna de SUNAFIL, Srta. Antonia Ugarte, solicita el uso de la palabra para responder las consultas realizadas por las organizaciones de trabajadoras del hogar

- Menciona que se debe hacer incidencia sobre los mecanismos de denuncias en los casos de agencias de empleo pueden ser sujetos responsables siempre y cuando incumplan con las disposiciones y las normativas.
- Asimismo, advierte que SUNAFIL tiene la competencia de la fiscalización del cumplimiento de los derechos laborales, y también de asesoría y prevención.
- Menciona que, existen mecanismos de denuncias presencial, en la sede del MTPE y por los canales virtuales de consultas laborales y a los teléfonos 3902800 y línea gratuita 080016872.
- Sobre los casos que se han presentado sería necesario evidenciar y denunciar, teniendo en cuenta que toda denuncia es calificada oportunamente.

2. Como ultima orden del día, el Sr. Christian Montero, especialista de la DPPDFL, expone los avances respecto a la Plataforma de Registro del Trabajo del Hogar, poniendo en conocimiento lo siguiente:

- Número total de contratos registrados en el Sistema del registro de Trabajadores del Hogar incluyendo los registros migrados por SUNAT: 105,335.
- Número de contratos registrados en el Sistema del registro de Trabajadores del Hogar, desde el 06.10.2021, sin incluir los registros migrados por SUNAT: 3,444. 672 contratos más registrados que el mes anterior.

El Secretario Técnico apertura una ronda de comentarios:

- FENTTRAHOP, mediante su representante Cecilia Cabrera, sugiere que la data sobre registro de contratos de trabajo del hogar se pueda hacer por regiones y poder contar con una línea de base.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

- María Ochoa de SINTRAHOGARP y Ernestina Ochoa de FENTRAHOGARP, mencionan la importancia de realizar campañas de difusión del registro de contratos de trabajo en condominios y lugares estratégicos.
- Paulina Luza de CUT Perú, solicita que Sunafil pueda intervenir en la siguiente sesión con información referida a la fiscalización en agencias de empleo, y que, a través de María Elena Valenzuela, podamos contar con información de experiencias de otros países, sobre agencias de empleo.

Para finalizar, Sofía Mauricio solicita que la Secretaria Técnica pueda responder a la consulta sobre la convocatoria a la Defensoría del Pueblo en la Mesa de Trabajo; en ese sentido se respondió que las invitaciones a dicha institución y su línea de intervención se darán cuando en las sesiones se desarrollen temáticas que requieran el acompañamiento y observancia de dicha institución, y no en todas las sesiones ordinarias de la Mesa de Trabajo.

IV. Acuerdos

- 4.1. La Secretaria Técnica se contactará con MININTER, a fin de invitarlos a una reunión de coordinación, con la finalidad de proponerles articular acciones de capacitación y sensibilización sobre la nueva normativa en materia de trabajadoras del hogar, para los actores claves en este caso la Policía Nacional del Perú.
- 4.2. Se contará nuevamente con la participación de la DGSNE y SUNAFIL para realizar una presentación más detallada sobre agencias de empleo y puedan responder a diversas interrogantes de las organizaciones, en la cual se pueda exponer: data estadística detallada, funcionamiento de la bolsa de trabajo, y el trabajo de prevención, asesoría y fiscalización a cargo de SUNAFIL.
- 4.3. Realizar la consulta a OGETIC, a fin de conocer si se puede contar con data del registro de contrato de trabajo del hogar en regiones.
- 4.4. La Sra. María Elena Valenzuela en la siguiente sesión brindará aporte y comentarios sobre la normativa de las agencias de empleo en otros países (normativa comparada con nuestro país).

Cada uno de los acuerdos mencionados han tenido la conformidad de los representantes de la Mesa de Trabajo y serán remitidos vía correo electrónico.

Siendo las 6:40 horas, se concluye la sesión y en señal de conformidad con los acuerdos antes mencionados.

